



BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO GACETA DE MADRID

Año CCCXXV

Martes 5 de marzo de 1985

Núm. 55

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

GUIPUZCOA

Don Antonio Vicente Cots Díaz, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Guipúzcoa.

Hago saber: Que en los autos número 310-74-88/1984, seguidos ante esta Magistratura a instancia de Julián Aguirre Larrañaga y otros contra la Empresa «Muebles Pogu, Sociedad Anónima», domiciliada en Azpeitia, barrio Landeta, sin número, en reclamación de indemnización, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes inmuebles siguientes:

Pabellón industrial compuesto de planta baja con una superficie de 120 metros cuadrados, destinado a almacén y oficinas en su planta baja y primer piso, respectivamente, situado en el polígono 33 de Azpeitia, hoy barrio Landeta, Finca 5.252. Tasado en 23.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar, ante la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiáquez, número 6, 5.º, San Sebastián, el día 17 de abril, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 15 de mayo, a las doce de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de junio, a las doce de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes — si los hubiere — al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio de remate. Se admitirán posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el 20 por 100 del valor de tasación.

San Sebastián a 7 de febrero de 1985.—El Magistrado de Trabajo, Antonio Vicente Cots Díaz.—El Secretario.—2.342-E (9422).

MADRID

Edicto

Don Jesús Gullón Rodríguez, Magistrado de Trabajo de la número 6 de Madrid y su provincia, en sustitución del número 19.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 183/1981, ejecución 44/1982, a instancia de Carmen Palacios Avila y otro contra «Club Ovni» (Antonio Canchales Rastrojo y Rosario Vega Alonso), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Moto «Guzzi», M-7842-EG. Precio: 258.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 16 de abril de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de mayo de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de junio de 1985, señalándose como hora para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta

cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «BOCM», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 20 de enero de 1985.—El Magistrado, Jesús Gullón Rodríguez.—El Secretario.—2.716-E (11196).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don Francisco Martínez Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131, número 45/1984, a instancias del Procurador señor Manzanaro Salinas, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don José Ignacio González Cascales y don Javier González Cascales, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose para dicho acto el día 17 de abril próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, devolviéndose las consignaciones, salvo al mejor postor en garantía de precio ofrecido no admitiéndose posturas que sean inferiores al precio de tasación.

Tercera.—Que los autos y la certificación del registro están de manifiesto en Secretaría, aceptando todo licitador la titulación y cargas, y continuando subsistentes los créditos preferentes, que no se extinguirán con el precio del remate.

Cuarta.—Que se admitirán previamente al acto posturas por escrito en pliego cerrado, y la adjudicación podrá hacerse con facultad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Un sótano destinado a garaje de la edificación de que forma parte, sita en término de Murcia, partido y población de Javali Nuevo, con acceso por la calle Nueva o de la Purísima, con una superficie total construida de 432 metros cuadrados y 32 decímetros cuadrados. Está compuesto de seis plazas de aparcamiento y zona de tránsito y maniobra para vehículos; consta en su interior con escalera de acceso al zaguán común de las viviendas de plantas superiores. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Murcia. Finca número 1.450. Tasada en 3.083.600 pesetas.

Segundo.—Local comercial ubicado en la planta baja del edificio del que forma parte, sito en término de Murcia, partido y poblado de Javali Nuevo, con fachada a la calle Nueva o de la Purísima. Tiene una superficie total construida de 37 metros cuadrados y 51 decímetros cuadrados. Tiene acceso desde la calle Nueva o de la Purísima, y consta de comunicación interior con el patio de luces de la edificación, cuyo uso exclusivo le pertenece. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia. Finca número 1.459. Tasada en 933.400 pesetas.

Dado en Alicante a 2 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco Martínez Muñoz.—El Secretario, Antonio Gil Martínez.—593-C (2930).

★

Don José Manuel García Villalba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Alicante.

Por el presente, hace saber: Que en autos número 215/1982, de juicio ejecutivo, a instancias del «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra Manuel Alonso Gutiérrez y doña María Rosario Ferreira Almodóvar, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, y se ha señalado la celebración de la primera el próximo día 16 de abril, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad en que han sido pericialmente valorados, y que también se dirá.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo; con las demás contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo de dicho tipo.

Tercera.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que salen a licitación sin haberse suplido la falta de títulos de propiedad.

Quinta.—Bajo las demás y restantes condiciones de Ley.

También a instancias del ejecutante, y en prevención de que no hubiere postor en dicha subasta, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 15 de mayo, a las once horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta se ha acordado señalar para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 19 de junio, a las once horas, en el mismo lugar.

Bienes embargados que se subastan

Los bienes a subastar salen por lotes separados. Lote primero.—Urbana. Trozo de tierra o solar sito en Almoradí, partido del camino de Guardamar, siendo comprensiva de 1 área 31 centiáreas 82 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con calle de la Paz; sur, con Antonio Alonso Gutiérrez; este, con José Andújar Alonso, y oeste, con Manuel Alonso Gutiérrez, y, en pequeña parte, con Antonio Romira. Inscrita al tomo 1.132, folio 40, finca número 12.715.

Valorada pericialmente en la suma de 1.462.000 pesetas, precio que sirve de tipo para la primera subasta.

Lote segundo.—Rústica. Tierra huerta sita en Almoradí, partida de Era Alta, comprensiva de 35 áreas 52 centiáreas. Linda: Norte y oeste, José María Vaillo Mesple, y sur y este, Antonio Girena Ortuño. Inscrita al tomo 411, folio 100, finca número 1.378.

Valorada pericialmente en la suma de 1.776.000 pesetas, precio que sirve de tipo para la primera subasta.

Lote tercero.—Urbana, número 6, apartamento de la derecha desde el descansillo de la escalera que es izquierda desde la fachada del piso 1.º, o segunda planta del bloque 7 del grupo Adec, en la partida de Vistahermosa del Mar, del término de Alicante. Inscrita al libro 225, 1, 1.ª, folio 1, finca número 13.078.

Valorada pericialmente en la suma de 2.062.000 pesetas, precio éste que sirve de tipo para la primera subasta.

Lote cuarto.—Rústica. Trozo de tierra huerta en blanco, situado en el término de Almoradí, partida del Gabato, regante del acueducto de Castilla, de 1 hectárea 29 áreas 38 centiáreas. Inscrita al tomo 1.297, libro 155, folio 213, finca número 13.743, inscripción primera.

Valorada pericialmente en la suma de 6.469.000 pesetas, precio éste que servirá de tipo para la primera subasta.

Dado en Alicante a 30 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalba.—El Secretario.—2.764-C (13472).

AVILA

Edicto de requerimiento de pago

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en el procedimiento número 688/84, de juicio ejecutivo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, contra la Entidad mercantil «El Herreral, Sociedad Anónima», cuyo domicilio se ignora, se requiere a su representante legal, por medio del presente, para que en el plazo de diez días satisfaga a la Entidad prestamista demandante el crédito hipotecario reclamado por las fincas hipotecadas objeto del procedimiento, ascendente a 1.536.676 pesetas de principal, 369.683 pesetas de intereses vencidos y 628.750 pesetas para intereses por vencer y costas.

Dado en Avila a 28 de enero de 1985.—El Juez.—El Secretario.—821-3 (9547).

BADAJOZ

Edictos

Don Ramiro Balina Medavilla, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 282/1983, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representados por el Procurador don José Celdrán Jiménez, contra don Francisco Garrido Lucas y don Benjamín Tamurejo González, sobre reclamación de 716.112 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia

de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 16 de abril, 14 de mayo y 10 de junio próximos, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Que los títulos de propiedad de las fincas embargadas han sido suplidos por la certificación a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la cual se encuentra unida a los autos, donde puede ser examinada, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con la misma y que no tendrán derecho a exigir ningún otro título.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los bienes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los licitadores podrán participar en la subasta de todos o algunos de los bienes.

Bienes objeto de subasta

Propiedad del ejecutado don Francisco Garrido Lucas:

Rústica: Parcela en zona regable de Montijo, con una superficie de 8,10 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badajoz, al libro 602, folio 159, finca número 40.414; tasada pericialmente en la suma de 3.645.000 pesetas.

Urbana: Casa número 5 de la calle del Río, en Pueblonuevo del Guadiana, de 400 metros cuadrados, de los que 65 estaban edificadas, y el resto a corral y dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badajoz, al libro 602, folio 162, finca número 40.416; tasado pericialmente en la suma de 2.640.000 pesetas.

Propiedad del ejecutado don Benjamín Tamurejo González:

Rústica: Parcela en la demarcación de Pueblonuevo del Guadiana, término de Badajoz, de cabida 3 hectáreas y 95 centiáreas; tasada pericialmente en la suma de 2.173.000 pesetas.

Urbana: Casa número 6 de la calle Mayor, en el casco de término de Badajoz. Tiene dos plantas y ocupa una superficie total de 392 metros cuadrados, de los que 65 metros 80 decímetros cuadrados corresponden a la vivienda en planta baja y 65 metros 80 decímetros cuadrados a la superior. El resto lo ocupa las dependencias y el corral. Inscrita al folio 81, del libro 631, de Badajoz, finca número 33.641, inscripción 2.ª, formando un solo

lote: tasada pericialmente en la suma de 3.388.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 22 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez. Ramiro Balina Mediavilla.—El Secretario.—2.201-C (10508).

★

Don Angel Juanes Peces. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 180/1984, a instancia de la Entidad «Frapa, Sociedad Anónima», domiciliada en Sevilla, y representada por el Procurador don Juan Fernández Castro, contra don Julio Fernández Yuste y doña Juana Luisa Balsera Fernández-Rosado, vecinos de Villanueva de la Serena, en plaza de Conquistadores, número 39-D, en cuantía de 2.640.000 pesetas, he acordado, por providencia de hoy, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, y por precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que se dirá, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de abril, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se advierte que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Segunda.—Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— a crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, y debiendo consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento oportuno el 10 por 100 del tipo de subasta para poder tomar parte en la misma, y que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Finca que sale a subasta

Urbana. Número 48, vivienda tipo E, sita en planta 8.^a del edificio sin número en parque de José Antonio, en Villanueva de la Serena, con terraza peatonal común de acceso por dicho parque; con una superficie, según cédula de calificación definitiva, de 156,40 metros cuadrados. Consta de cuatro dormitorios, estar-comedor, cocina, despensa, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza principal y posterior. Linda: Al sur, con rellano, hueco de escalera y vivienda tipo D; derecha, entrando, con terraza peatonal que da al parque; izquierda, con vuelo del garaje, y fondo, con casa de «Construcciones Risueño, Sociedad Limitada». Tiene aneja una plaza de garaje, señalada con el número 27, en el piso bajo del edificio, con una superficie de 29,37 metros cuadrados. Su cuota es de 2,61 por 100. Inscrita en el folio 203, del libro 294, tomo 742, finca número 21.574.

Título, por compra a «Construcciones Risueño, Sociedad Limitada», en escritura de 30 de marzo de 1979, número 789, ante el Notario de Villanueva de la Serena don Francisco Cuenca Anaya.

Dicha finca sale a subasta en la suma de 2.640.000 pesetas, que es lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Badajoz a 26 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez. Angel Juanes Peces.—El Secretario.—1.091-3 (13433).

BARCELONA

Edictos

Don Julián Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 138/1983, instado por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Mercedes Jiménez González, he acordado la celebración de tercera subasta pública el próximo día 16 de abril, y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la que se celebrará sin sujeción a tipo y en las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Piso 3.^o, puerta 1.^a, del edificio sito en Badalona, con frente a la calle Poniente, números 298-302. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona, al tomo 2.124, libro 1.065 de Badalona, folio 10. Finca número 65.233, inscripción primera. Valorada en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián Salgado Díez.—El Secretario.—143-C (565).

★

Don Santiago Campillo Buscaróns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 926/81 (3.^a), instado por Caja de Pensiones de Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don José Gurri Ballús, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 17 de abril próximo, a las once y media, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca sin número de la calle de Carrero Blanco, sótano B, de la localidad de Montornès del Vallès, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.139, folio 221, libro 50, finca 4.984, inscripción 1.^a, valorada en la cantidad de 1.400.000 pesetas, precio fijado en la escritura de hipoteca.

Se trata del Departamento 4, local comercial. Superficie útil de 118,67 metros cuadrados. Cuota del 5,78 por 100.

La consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado el remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

La Caja actora goza del beneficio de gratuidad.

Dado en Barcelona a 7 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscaróns.—El Secretario.—291-A (2603).

Don Santiago Campillo Buscaróns, sustituto. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 324/1984-C, instado por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», contra doña Montserrat Castel Saserol, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta el día 16 de abril próximo, a las doce, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de primera subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquella, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 36 de la calle Escornalbou, piso torre de la localidad de Barcelona; inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 532, folio 122, libro 532, Sección 2.^a, finca número 7.744, inscripción 12, valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—492-16 (5652).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.613/1984-F, instado por don Joaquín Gasull Fransoy, contra doña Mercedes Costa Risech, he acordado por providencia de fecha 18 de enero de 1985 la celebración de la primera y pública subasta el día 16 de abril de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es;

Finca número 8 de la calle Juan Dural, casa de planta baja y dos pisos, de la localidad de Lloret de Mar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 556, folio 90, libro 53 de Lloret, finca número 1.259, inscripción quinta. Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas. Superficie 1.152 palmos cuadrados.

Dado en Barcelona a 18 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—1.002-C (4886).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 13 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.239/1982-B, promovidos por el Procurador de los Tribunales, don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga agitada al beneficio de pobreza, contra «Promotora Gerona, Sociedad Anónima», en re-

clamación de la cantidad de 261.144,30 pesetas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarta planta, el día 16 de abril próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca número 16 de la plaza Marqués del Camps, piso ático, primera de la localidad de Gerona, inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 1.682, folio 22, libro 153, finca número 7.952, inscripción segunda.

Esta finca está valorada por 1.000.000 de pesetas, con rebaja del 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Barcelona, 22 de enero de 1985.—El Juez José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentin Fernández.—858-A (6634).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.158/1984-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Angel Montero Brussell, en nombre y representación del «Banco de Préstamo y Ahorros, Sociedad Anónima», contra «Vicoso, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarta planta, el día 16 de abril próximo, a las doce horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la

Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Porción de terreno sito en Tredos, término del Alto Arán, procedente del prado llamado «Cap D'Arán», de extensión superficial 3.659,62 metros cuadrados. Linda: Al norte, con resto de finca de don Antonio Barata Gual, y al sur, este y oeste, con finca que se segregó de «Vicoso, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella (Lérida), en el tomo 283, libro 14 de Tredos, folio 91 vuelto, finca 1.373.

Tipo de subasta: Precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Barcelona, 22 de enero de 1985.—El Juez.—El Secretario.—662-16 (7123).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 258 de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador señor Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don Roberto Nicoláu Segura, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 16 del próximo mes de abril, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale con la rebaja del 25 por 100 del precio de constitución de hipoteca, que asciende a 1.400.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Veintidós.—Vivienda puerta cuarta, en el quinto piso, de superficie 61 metros 60 decímetros cua-

drados. Linda: Al frente, rellano y vivienda puerta tercera; derecha, entrando, avenida Caudillo; izquierda, escalera vivienda puerta primera y patio de luz, y espalda, dicho patio de luz y finca de procedencia, coeficiente 4 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.334, libro 255 de Barbará, folio 70, finca 15.058-N, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 28 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—946-A (7776).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 320/1984-M, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita, contra doña Antonia Casamort Costa, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda pública subasta el día 28 de mayo próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca sin número de la calle o cami de Patol, planta baja de la localidad de Vilasacra (Alt Empordà), inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 1.920, folio 130 vuelto, libro 14 de Vilasacra, finca número 579, inscripciones primera y segunda, valorada en la cantidad de 20.000.000 de pesetas, siendo el tipo de subasta el 75 por 100, o sea, 15.000.000 de pesetas.

Barcelona, 28 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—772-16 (8783).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 731-2,ª de 1984, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (asistida de pobreza), representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars, contra la finca especialmente hipotecada por Francisco Prat Planella Y Francisca Aymerich Armangol, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 17 del próximo mes de abril, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, es decir, el fijado en la escritura de hipoteca, que asciende a 5.250.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Apartamento número 2.—Local comercial de los bajos, derecha entrando al edificio, concretamente del bloque conocido por «Rex», sito en la avenida San Narciso, número 26, de Gerona, tiene una superficie de 274,92 metros cuadrados.

Linda: Al este, con la avenida San Narciso, vestíbulo y caja, escalera y ascensor; al norte, con bloque «Teide», de la avenida San Narciso, 24, y al sur, con caja de ascensor, caja de escalera y pasaje común; debajo tiene los sótanos y encima la planta entresuelo. Su cuota de participación es del 4,30 por 100.

Inscrita a nombre de los consortes don Francisco Prat Planella y doña Francisca Aymerich Armengol, en el Registro de la Propiedad de Gerona, en el tomo 1.765, libro 171 de esta ciudad, sección primera, capital, folio 114, finca número 9.420, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 30 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—1.237-A (9439).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 592-2.ª de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (asistida de pobreza), representada por el Procurador señor Ranera, contra la finca especialmente hipotecada por Francisco Peidró Gironés, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 17 del próximo mes de abril, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale por primera vez y no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, que asciende a 3.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito

como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana 66.—Apartamento piso quinto, puerta tercera, escalera B, que es la entidad número 66, en la sexta planta del bloque F, y no como equivocadamente dice el título adquisitivo bloque B, del edificio sito en término municipal de Santa Susana. Su superficie es de 66,70 metros cuadrados. Linda: Frente, sur, del edificio, y espalda, norte, con terrenos de la finca; izquierda, entrando, oeste, con el apartamento de esta misma planta, escalera A, puerta primera; derecha, este, con el apartamento de esta misma planta, escalera B, puerta segunda, caja de la escalera B, rellano por donde tiene su entrada; debajo, con el apartamento cuarto, puerta tercera, escalera B, y encima, con el apartamento sexto, puerta tercera, escalera B. Tiene una galería que mide 9,28 metros cuadrados.

Coefficiente, 0,65 por 100. Inscripción, tomo 426, libro 12 de Santa Susana, folio 215, finca número 1.027, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Arenys de Mar.

Dado en Barcelona a 30 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—1.129-A (8796).

★

Don Santiago Campillo Buscaróns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.018/1982, sección segunda, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don José Ensesa Gubert, he acordado por providencia de esta fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 9 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 11.010, terreno situado en paraje «La Conca», término de Fanals de Aro, municipio de Castiell de Aro, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.066, folio 133, libro 163, finca número 11.010, inscripción primera, valorada en la cantidad de 192.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona, 30 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscaróns.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—1.130-A (8797).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo número

1.415/1983-B, por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima» (Procurador señor Durbán), contra don Fernando Colom Ventura, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 16 del próximo mes de abril, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.500.000 pesetas, correspondiente al 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

Casa número 16 de la calle Doctor Murillo de la villa de San Cugat del Vallés, compuesta de planta baja solamente, cubierta de terrado y patio al detrás, que ocupa una superficie de 184 metros 16 decímetros, equivalentes a 4.874,34 palmos, todos cuadrados, de los cuales comprende el edificio 107,97 metros cuadrados y los restantes 76,22 metros cuadrados al patio, y linda en junto: Por delante, norte, con dicha calle; por la izquierda, entrando, este, con la casa número 6 de la propia calle, hoy propiedad de Cristóbal Salazar y Ursula Angeles Bernal, y por el fondo, sur, la riera de San Cugat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 857, libro 433 de San Cugat, folio 145, finca 4.861, inscripción decimotercera.

Dado en Barcelona a 30 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—2.363-C (11362).

★

Don Santiago Campillo Buscaróns, Magistrado-Juez, sustituto, de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 108/1981-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, litigando al amparo del beneficio legal de pobreza, contra «Inmobiliaria Reydur, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 6 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la primera subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca sin número de la calle Emérita Augusta, piso ático, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.649, folio 246, libro 795 de Sants, finca número 38.878, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarón.—El Secretario.—1.128-A (8795).

★

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 724/1983-D, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don Nicolás Cánovas Caparrós y doña Isabel García Grima, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera pública subasta el día 13 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, y sin sujeción a tipo, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca sin número de la calle San Antonio María Claret, piso bajo, tercera, escalera segunda, de la localidad de Tarragona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 781, folio 8, libro 273 de Tarragona, finca número 15.131, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 2.625.000 pesetas (tipo para la segunda subasta: 1.968.750 pesetas).

Barcelona, 1 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—1.126-A (8793).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 230/1983-VL, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra don Jaime Bagué Bonet y doña Enriqueta Masegur Plana, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda con la rebaja del 25 por 100 y pública subasta el día 6 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley

Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 6, antes 55, de la calle Generalísimo, antes Girona, casa compuesta de planta baja y piso, de la localidad de Salt. Tiene una superficie en junto de 467 metros 99 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 996, folio 165, libro 31, finca número 619, inscripción 15.

Valorada en la cantidad de 3.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—1.131-A (8798).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial 914/1982-M, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don José María Sicaft Llopis, en reclamación de la suma de 2.035.184 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, edificio de los Juzgados, el día 17 de abril próximo, a las diez treinta horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento destinado a vivienda, sito en el piso séptimo, puerta tercera de la casa número 112 de la calle Guipuzcoa de esta ciudad, de superficie 74 metros 36 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, tres dormitorios, comedor, cocina, aseo y terraza con lavadero. Linda: Por su frente, con caja escalera general de la casa por donde tiene su entrada el piso séptimo, puerta segunda; por la derecha, entrando, con vuelo de

pasadizo común; por la izquierda, con vuelo de finca de «Incusa, Sociedad Anónima»; por el fondo, con piso séptimo, puerta primera de la casa número 114; por debajo, con piso sexto, puerta tercera, y por encima, con piso octavo, puerta tercera. Su coeficiente 1,06 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de los de Barcelona, en el tomo 1.428 del archivo, libro 85 de la sección tercera, folio 184, finca número 8.071, inscripción primera.

Valorada la anterior finca en la suma de 3.080.000 pesetas.

La anterior finca ha sido especialmente hipotecada por don Ricardo Gutiérrez Carrillo y doña Josefa Morallón Fuertes.

Barcelona, 1 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—1.213-A (9163).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1822 de 1983-B, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Jaime de Sicaft, contra don Francisco Martínez Núñez y doña Rosa Ferres Torrella, en reclamación de 3.620.897,19 pesetas: se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio del 75 por 100 de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que lo fue en 6.000.000 de pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 2 de mayo próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Una nave industrial, emplazada en la partida «Can Marroquí», en término de San Pedro de Ribas, cubierta de tejado, cuyas dimensiones son de 56,40 metros de fondo por 13,52 metros de anchura, excepto en la parte norte en donde está

la entrada principal, que presenta la fachada en línea quebrada, disminuyendo dichas medidas. Lo construido ocupa en junto la superficie de 733.94 metros cuadrados, quedando el resto del terreno convertido en patio situado al este y en parte al norte, de la nave construida. Toda la finca ocupa una superficie de 1.055 metros cuadrados. Linda: En junto, al norte y este, con camino; al sur, finca de los señores don Fermín Roca y don Jesús Núñez, y al oeste, con resto de finca de que se segregó del señor Moletí.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 947, libro 142, folio 206, finca 8.453.

Dado en Barcelona a 5 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, A. Jaramillo.—1.209-A (9159).

★

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.274 de 1984-F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, contra don Ramón Ros Lizón y doña Victoria Guinot Bernabéu, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 3 de mayo próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero: será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca unifamiliar de la calle, digo, término de la localidad de Santa Eulalia de Ronsana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 638, folio 34, libro 15 de Santa Eulalia, finca número 1.357, inscripción cuarta.

Valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—1.206-A (9156).

★

Don Santiago Campillo Buscaróns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 639/1984 (3.ª), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Julio Juli Alcalá y doña Juana María Bernal Navarro, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta el día 16 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, en-

tendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca letra A, de la carretera de Arenys a San Celoni, piso bajos 1.ª, de la localidad de Arenys de Mar; inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 274, folio 211, libro 26, finca número 2.229, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca.

Es la entidad 1 del grupo de viviendas «Santa María», y sita la vivienda que se subasta con entrada por la escalera 3, bloque 1. Superficie, 71.65 metros cuadrados. Coeficiente del 3.84 por 100.

En esta segunda subasta el precio tipo sufrirá una reducción del 25 por 100.

La consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado el mismo, el cual podrá hacerse en calidad de poder ceder a tercero.

Dado en Barcelona a 9 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscaróns.—El Secretario, José Manuel Pugañaire.—1.727-A (13339).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.382/19 84-M, instado por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Francisco de la Mano Andrés, doña Antonia Prat Colomer y doña Consuelo Fernández Contreras, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta, el día 16 de abril próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca sin número, de la calle Isidre Nonell, local industrial, de la localidad de Badalona —polígono industrial de Levante—; inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 1, al tomo 2223, folio 153, libro 1.138 de Badalona, finca número 73.175, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 22.000.000 de pesetas.

Barcelona, 12 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario, Juan Mariné.—2.703-C (13301).

★

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1626/1984-C, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que goza del beneficio de pobreza), contra «Breda, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 16 de abril próximo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferen-

tes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca números 24 al 30, de la calle Padre Secchi, estudio, 1.ª, planta baja, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 2, al tomo 2.113, folio 177, libro 176 de la Sección 2.ª, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.154.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriandos.—El Secretario.—1.014-16 (12318).

★

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 526/1982-L, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio de pobreza, contra doña Carmen Fonollosa Palacios y don Cayetano Ferrer Baguera, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 16 de abril y tipo del 75 por 100 de la primera, a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca en la partida de Font de Cera, de la localidad de Alella. Se trata de una casa compuesta de planta garaje y un piso alto que es vivienda, de extensión superficial constituida de 120 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.147, folio 88 vuelto, libro 46 de Alella, finca número 1.415, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriandos.—El Secretario.—1.633-A (12368).

BILBAO

Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª y con el número 464 de 1983 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Alberdi Urquijo, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de las mismas los días y horas que a continuación se indican, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en las mismas, consignarán en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento al efecto, una cantidad igual al 20

por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer postura por escrito en pliego cerrado.

Y pueden, asimismo, participar en ellas en calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La segunda subasta, que se celebrará con la rebaja del 25 por 100 de la primera, tendrá lugar el día 16 de abril y hora de las doce de su mañana.

La tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 23 de mayo y hora de las doce de su mañana.

Se previene a los licitadores que, si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse cualquiera de dichas subastas en el día señalado, se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos, también a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta

Primer lote: Una cuarta parte indivisa del local 1.º en planta sótano y un entrepiso, situado hacia la mitad de la rampa de acceso a dicho sótano, todo ello, en un edificio industrial situado en la esquina de las calles Emilio Arrieta y Tercio Nuestra Señora del Camino con acceso por la rampa que da a la primera de estas calles. Inscrito al libro 912 de Bilbao, folio 130, finca 34.865-B, inscripción primera.

Tasación pericial: 4.100.000 pesetas.

Segundo lote: Una cuarta parte indivisa del departamento 56. Local en la planta alta decimotercera del edificio comercial frente a la calle Doctor Entrecanales, de Bilbao, señalado en la actualidad con el número 44, de la calle Gordóniz, próximo al puente sobre el ferrocarril del mismo nombre que la calle. Inscrito en el libro 912 de Bilbao, folio 124, finca 34.861-B, inscripción primera.

Tasación pericial: 1.583.000 pesetas.

Tercer lote: Una cuarta parte indivisa de la lonja primera izquierda, entrando al portal de la casa señalada con el número 22, de la calle Larrasquitu, de Bilbao. Inscrito al libro 912 de Bilbao, folio 133, finca 34.867-B, inscripción primera.

Tasación pericial: 510.000 pesetas.

Cuarto lote: Una cuarta parte indivisa de la lonja zaguera de la casa cuadruple, en la actualidad número 38 del barrio de Larrasquitu, de Bilbao. Inscrita al libro 557 de Bilbao, folio 101, finca 20.349, inscripción segunda.

Tasación pericial: 1.350.000 pesetas.

Quinto lote: Una dozáva parte indivisa de la planta baja izquierda del edificio industrial señalado con el número 52, de la calle Gordóniz, de Bilbao, hoy número 44. Inscrita al libro 733 de Bilbao, folio 24, finca 27.970, inscripción segunda.

Tasación pericial: 950.000 pesetas.

El remate quedará en suspenso mientras no transcurra el término a que se refieren los artículos 47 y 48 de la Ley de Arrendamientos Urbanos sobre los derechos de tanteo y retracto por los inquilinos.

Dado en Bilbao a 17 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.-2.745-C (13358).

★

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 (2.ª), de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita procedi-

miento judicial sumario número 1.158/1984, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, representada por la Procuradora señora Pérez Guerra, contra Julio Falagán Berciano y esposa, Miren Josune Izaola Arri, en reclamación de 2.609.511 pesetas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para su celebración el próximo día 16 de abril próximo a su diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 2.808.000 pesetas.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda, letra A, del piso 3.º de la casa número 14, de la calle Tomás de Zubiria e Ibarra, grupo residencial «Zurbarán».

Referencia registral: Tomo 961, libro 537 de Begoña, folio 130, finca número 30.477, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 31 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.-El Secretario.-2.146-C (110131).

★

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4-2.ª de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento judicial sumario número 410/1984, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Apalategui, contra don Felix Ordás y Santos y doña María Jesús Caballero Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para su celebración el próximo día 16 de abril a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que la presente subasta se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta que fue de 3.000.000 de pesetas.

Tercera.-Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda A de la planta alta segunda, sita en la calle Zamacola, número 112.

Referencia registral: Tomo 1.177, libro 1.157 de Bilbao, folio 223, finca número 41.002-A, inscripción quinta.

Dado en Bilbao a 31 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.-El Secretario.-1.552-A (11677).

★

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección 1.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 950 de 1983, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, contra doña Lourdes Lezón Mendizábal, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las diez treinta horas del día 17 de abril próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 4.000.000 de pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

Tercera.-Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.-Que los autos y certificación registral a que alude la regla cuarta quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Vivienda centro derecha de las plantas primera y segunda de la casa número 19 de la calle Errekagane de Las Arenas-Guecho, que mide 133,20 metros cuadrados, de los que 61,31 metros cuadrados corresponden a la primera planta y 71,89 metros cuadrados a la planta segunda.

Inscrita al libro 235 de Guecho, folio 157, finca número 15.533, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 4 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.-El Secretario.-1.817-C (8743).

★

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao (1.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 449/1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Central, Sociedad Anónima», frente a don Francisco Zabala Ibañen y otro, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para su celebración las doce treinta horas, del día 12 de abril próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, fijado en 15.000.000 de pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, cuando menos, al 20 por 100 del tipo de licitación.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior, o acompañando el resguardo de haberla verificado en establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, depositándose en la Mesa del Juzgado, con la titulación existente, sin que puedan exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, con las mismas prevenciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 del tipo, señalándose para su celebración las doce horas del día 8 de mayo próximo.

Y si la segunda subasta quedase igualmente desierta, se celebrará una tercera, con las mismas prevenciones, pero sin sujeción a tipo, exigiéndose a los licitadores la consignación del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, y para cuya celebración se señala el día 3 de junio próximo, a las doce horas.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará en el día siguiente hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno en el barrio de Arraibi, término municipal de Lemona, que mide 9.064,14 metros cuadrados, con los pabellones sobre la misma construidos.

Dado en Bilbao a 9 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.-El Secretario.-2.697-C (13295).

BURGOS

Edicto

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado-Juez, accidental, de Primera Instancia del Juzgado número 1, de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 346/1984, a instancia de Caja de Ahorros del Circulo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador señor Cobo de Guzmán, contra don Miguel Ángel Díez de Baldeón del Hoyo, y otra, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, hipotecados al demandado.

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 16 de abril próximo, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de subasta, que será el de tasación que a tales fines se estipuló en la escritura de hipoteca, que luego se indicará.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Urbana en Melgar de Fernamental.-Solar en la travesía Alto de los Palomares, de 226 metros con 60 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, que es el norte, calle de su situación; derecha, que es el oeste, resto de la finca de don Alejandro García Henares; izquierda, que es este, don Valeriano Valtierra, y al fondo o sur, don Eusebio de la Era y doña Guadalupe Aparicio.

Inscrita al tomo 1.469-107, folio 51, finca 18.354, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca, en 4.080.000 pesetas.

Dado en Burgos a 8 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, accidental, José Manuel Martínez Illade.-El Secretario.-180-D (4289).

CADIZ

Edicto

Don Gonzalo Morales García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cádiz.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 20/1984, a instancias de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Luis Cardoso López y doña Josefina Macías Ríos, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 12 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Cuesta de las Calesas, planta primera izquierda, y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del mencionado artículo, la suma de 7.320.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Finca que se subasta

Pedazo de tierra calma en el sitio denominado El Carrascal-Dehesa Boyal, Pinar de la Cruz y otros, en término de Chiclana de la Frontera, de 20 hectáreas de cabida. Linda: Norte, finca de Miguel Rodríguez Salado; sur, de Nicolás Marín Gómez; este, con hijuela, y por el oeste, de Agustín Vela Santaella.

Dado en Cádiz a 31 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Gonzalo Morales García.-El Secretario.-2.699-C (13297).

CASTELLÓN-DE LA PLANA

Edicto

Doña Pilar de la Olivammarrades, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Castellón de La Plana.

Hago saber: Que por providencia de hoy, dictada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 390 de 1980 promovidos por el Procurador don José Pascual Carda Corbató, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, que litiga con los beneficiarios de justicia gratuita, contra don Francisco Pérez López y doña María Elisa Delgado Reinoso, he acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación de 1.800.000 pesetas los bienes que se describen y cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Hermanos Bor, el próximo día 17 de abril, a las once horas; para tomar parte en ella será condición indispensable consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento adecuado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran el precio que sirve de tipo, que el remate podrá obtenerse a calidad de cederlo a un tercero; que las consignaciones se devolverán salvo la del mejor postor, que se retendrá como parte del precio y garantía de la obligación; y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación según constan en los autos y la certificación del Registro aportada a que se refiere la regla 4.^a y que están de manifiesto en Secretaría; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogada en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

«Villa situada en Oropesa, partida de la Albufera, travesía de la Estación al paseo Marítimo, Morro de Gos, número 51, cuyo solar ocupa una superficie de 388 metros y 7 decímetros cuadrados, de los cuales ocupa la edificación 76 metros 40 decímetros cuadrados; se compone de planta baja y piso en alto; distribuidos interiormente y dedicados a una sola vivienda; el resto de la superficie no edificada se destina a pasos y zonas ajardinadas, lindante: Frente, travesía de la Estación al paseo Marítimo, Morro de Gos; derecha, entrando, don José Rojas Moreno; izquierda, canal de desagüe, espaldas, don José Cuallado Ruiz.»

La hipoteca fue inscrita al tomo 1.187 del Registro de la Propiedad de Castellón, libro 44 de Oropesa, folio 232, finca número 4.685, inscripción tercera.

Dado en Castellón a 28 de enero de 1985.-La Magistrada-Juez, Pilar de la Olivammarrades.-El Secretario.-1.134-A (8801).

CIUDAD REAL

Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido.

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 337/1982, promovidos por el Procurador don Francisco Serrano Gallego, en nombre y representación de la Caja Rural Provincial de Ciudad Real, contra don Justo Serrano Palacios y su esposa doña Dolores González Cañas, mayores de edad y vecinos de Tomelloso, calle Toledo, número 72, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 8.000.000 de pesetas de principal y 4.543.558 pesetas de intereses y 2.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas, en garantía de cuya

responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas:

Primera.—Tierra, secano cereal, en término de Argamasilla de Alba, al sitio Camino de la Huerta del Juez, de haber 3 fanegas, equivalentes a 2 hectáreas 10 áreas, que linda: Al norte, doña Aquilina Jiménez Serna y Domingo Serrano Salmerón; este, Domingo Serrano Salmerón; sur, Domingo Serrano Salmerón y Benigno Jareño Losa, y oeste, don Vicente López Serrano y doña Cándida Gallego Casero. Esta finca tiene derecho a un carril de servidumbre que dejó don Benigno Jareño, en el lado del norte del resto de la finca, en toda la extensión que ocupa la finca de don Domingo Serrano Salmerón. Inscrita al tomo 1.527, libro 114, folio 250, finca número 12.481, inscripción segunda. Registro de la Propiedad de Alcazar de San Juan.

Segunda.—Tierra, secano cereal, en término de Argamasilla de Alba, al sitio conocido por El Cardo o Casilla de León Serrano, con una superficie total de 14 fanegas o 9 hectáreas 78 áreas y 23 centiáreas. Linda: Norte, carril de la casa de Serrano; saliente, camino de la casa del Cardo; mediodía, herederos de Vicente Díaz Cano, y poniente, dichos herederos de Vicente Díaz Cano y Víctor Cañas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcazar de San Juan, al tomo 1.599, libro 121, folio 163, finca número 14.051, inscripción primera.

Tercera.—Tierra cereal, en término de Argamasilla de Alba, al sitio denominado Quiñón de la Casa de León, de haber 3 fanegas, equivalentes a 2 hectáreas 9 áreas 62 centiáreas, con una casa-quintería o de labor, compuesta de cocina, cuadra y ejidos. Linda: A saliente, carril de la casa; mediodía, Felipe Jareño; poniente, el mismo, y norte, Juan José López. Inscrita al tomo 1.216, libro 83, folio 10, finca número 5.682, inscripción segunda.

Cuarta.—Tierra, secano cereal, en término municipal de Argamasilla de Alba, al sitio denominado Casa de León Serrano, de haber 2 fanegas o una hectárea 39 áreas y 74 centiáreas; linda: Por el norte, Justo Serrano Palacios; poniente, carril de la casa; mediodía, José Antonio Serrano, y saliente, herederos de Vicente Díaz Cano. Inscrita al tomo 1.639, libro 124, folio 159, finca número 14.374, inscripción primera.

Quinta.—Tierra, secano cereal, en término municipal de Argamasilla de Alba, al sitio denominado León Serrano, de haber 3 fanegas, equivalentes a 2 hectáreas 9 áreas 62 centiáreas; linda: Al norte, Jesús Serrano; mediodía, Domingo Serrano; poniente, Juan José Giménez, y saliente, carril de servidumbre. Inscrita al tomo 1.447, libro 105, folio 14 vuelto, finca número 10.553, inscripción quinta.

Sexta.—Tierra, secano cereal, en término de Campo de Criptana, al sitio denominado Majada del Ahorcado, de haber 11 fanegas y 5 celemines, equivalentes a 7 hectáreas 97 áreas y 72 centiáreas. Linda: A saliente, tierra de Juan Pablo Espinosa; mediodía, camino de la Raya; poniente, José Rodrigo, y norte, Santiago Salinas. Inscrita al tomo 1.213, libro 271, folio 80, finca número 18.333, inscripción segunda.

Séptima.—Tierra cereal en término de Campo de Criptana, al sitio denominado Carabaño, de haber 7 fanegas y 6 celemines, equivalentes a 5 hectáreas 24 áreas y 4 centiáreas. Linda: Saliente, tierra de este caudal; mediodía, carril de servidumbre; poniente, Eusebio Espinosa, y norte, Lorenzo Martínez. Inscrita al tomo 1.213, libro 271, folio 84, finca número 18.334, inscripción segunda.

Octava.—Tierra cereal, secano, en término de Campo de Criptana, al sitio denominado Pedro Malo, de haber de 6 fanegas 1 celemin, equivalentes a 4 hectáreas 25 áreas 6 centiáreas. Linda: Al norte, tierra de Jesús González Villena; saliente, camino; mediodía, Benito Navarro, y poniente, Domingo Serrano, o finca de este caudal. Inscrita al tomo 1.310, libro 290, folio 129, finca número 20.707, inscripción tercera.

Novena.—Tierra secano, cereal, en término municipal de Campo de Criptana, al sitio denominado carril de la Raya y Majada del Ahorcado, de haber 5 fanegas y 10 celemines, equivalentes a 4 hectáreas 7 áreas y 60 centiáreas, que linda: Por el norte, resto de finca que se reservó don Florencio Jiménez Serna; saliente, carril; y en su lado opuesto, Angel Salinas Jiménez; mediodía, terrenos de don Justo Serrano Palacios, y poniente, el camino de la Raya. Inscrita al tomo 1.671, libro 351, folio 235, finca número 34.790, inscripción primera.

Por el presente, se anuncia a la venta en segunda pública subasta, término de veinte días, de las fincas anteriormente descritas, formando cada una de ellas un lote distinto, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de valoración de las mismas y que es el siguiente: 1.120.000 pesetas, la primera; 5.200.000 pesetas, la segunda; 1.120.000 pesetas, la tercera; 750.000 pesetas, la cuarta; 1.120.000 pesetas, la quinta; 4.260.000 pesetas, la sexta; 2.800.000 pesetas, la séptima; 2.075.000 pesetas, la octava, y 2.175.000 pesetas, la novena, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta tercera, calle Caballeros, número 11, de esta capital, en fecha 16 de abril del corriente año y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado a cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, rebajado al 75 por 100.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla séptima de la Ley Hipotecaria, se hace público a los oportunos efectos.

Dado en Ciudad Real a 14 de enero de 1985.—El Magistrado-Juz. Federico Alba Morales.—El Secretario.—1.109-C (5495).

CORDOBA

Edictos

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen, bajo el número 1.002/1980, autos de procedimiento judicial-sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Modesto Molero Jiménez, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 17 de abril, a las doce de la mañana, en la Sala Audien-

cia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la subasta es el fijado al afecto en la escritura de préstamo, y que figura al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad y pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

En Puente Genil: Vivienda que forma parte integrante del edificio situado en la plaza de Calvo Sotelo, marcada con los números 5 y 7 de gobierno, y que se describe así:

Número 12. Vivienda exterior en planta sexta, de las altas, de tipo «A», mano derecha de escalera y a la izquierda del edificio, mirando éste desde la plaza. Tiene una superficie construida de 144 metros 93 decímetros cuadrados y una superficie útil de 118 metros 59 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, salón terraza sobre la plaza, cocina con despensa y terraza-lavadero, pasillo de distribución, cuatro dormitorios, un cuarto de aseo y otro de baño. Cuota de participación es de 7,15 céntimas por 100. Inscrita la hipoteca al libro 389 del Ayuntamiento de Puente Genil, folio 9, finca número 22.296, inscripción segunda. Tipo fijado para la subasta de 1.620.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 25 de enero de 1985.—El Magistrado-Juz. Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—1.722-C (8303).

★

Don Julio Márquez de Prado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en ejecutivo número 246/1984, por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, que goza del beneficio legal de pobreza, contra don Antonio Martínez Sánchez, casado con doña Magdalena Escudero Hoyo, de estos vecinos, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a pública primera subasta para su venta:

Vivienda sita en primera planta en alto, puerta número 1, portal D, de la calle Escritor Crisóbal de Mesa, de esta capital, hoy número 8. Mide 80 metros 53 decímetros cuadrados útiles y 93,91 metros cuadrados construidos. Es la finca número 22.436 del Registro número 1 de esta capital. Fue valorada a estos efectos de subasta en la cantidad de 933.000 pesetas. La demás descripción de la vivienda consta en autos.

Para el acto de la subasta se ha señalado la hora de las doce del día 16 de abril ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo indicado de 933.000 pesetas.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 28 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado Pérez.—El Secretario.—962-A (7792).

★

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen, bajo el número 492/1981, autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Antonio Tirado Rojas y doña María del Carmen Llamas Fernández, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 17 de abril, a las doce y media de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la subasta es el fijado al efecto en la escritura de préstamo, y que figura al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad y pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

a) Piso primero exterior izquierda, de la casa señalada con la letra A, de la calle de nueva apertura, en la parcelación de Santa Rosa, al sitio de la Cruz de Juárez, de esta capital. Tiene una superficie útil de 75 metros 31 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor, sala de estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo de servicio y terraza lavadero. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital, al tomo y libro 811, folio 12 vuelto, finca número 28.796. El tipo fijado para la subasta es de 405.450 pesetas.

b) Piso primero interior izquierda de la casa señalada antes con la letra A, Juego con el número 7, y actualmente con el número 9 de la calle Avellano, en la parcelación de Santa Rosa, al sitio de la Cruz de Juárez, de esta capital. Tiene una superficie útil de 50 metros 71 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y terraza lavadero. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital, al tomo y libro 811, folio 18, finca número 28.800. El tipo fijado para la subasta es de 306.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 28 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—f.721-C (8302).

GIJÓN

Edicto

Don Julio César Picatoste Bobillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita, con el número 297/1979, procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Abel Celemin Viñuela, en nombre de «Unión Industrial Bancaria» (BANKUNION), contra don Juan Ramón del Pozo Liaño, don Manuel Solana Sánchez y doña Flora González Tarazona, vecinos de Liaño, Santander, para la efectividad de un préstamo hipotecario, y en cuyos autos, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que se describen así:

A) Rústica: Terreno radicante en el pueblo de Liaño, Ayuntamiento de Villaseca, en el sitio llamado «Cueto Pelao», mide 18 carros, equivalente a 32 áreas 4 centiáreas. Linda: Al norte, con don César Agudo; al sur, carretera vecinal; al este, con otra finca del comprador, y al oeste, con arroyo y Eugenio Liaño.

B) Rústica: Prado de Liaño, Ayuntamiento de Villaseca, al sitio de «La Cotera», de caber 16 carros de tierra, equivalentes a 28 áreas 48 centiáreas; que linda: al norte, Guillermo Ruiz; al sur, José García; este, carretera vecinal, y oeste, Ramón Escalante.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Santander. En cuanto a la A), libro 61 de Villaseca, folio 99, finca 6.728, inscripción segunda. Y en cuanto a la B), libro 61 de Villaseca, folio 97, finca 6.727, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de abril próximo, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de licitación será: Finca A), 2.184.000 pesetas; finca B), 1.911.000 pesetas. Con la rebaja del 25 por 100, por ser segunda subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, del 10 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de licitación, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas anteriores al crédito de la actora y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Gijón a 8 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio César Picatoste Bobillo.—El Secretario.—2.172-C (10482).

GIRONA

Edicto

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 195/1983, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona por «Isoladora, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Massa Arenas, en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta, en pública y tercera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá, y con las condiciones siguientes:

Primera.—El remate tendrá lugar el día 15 de abril de 1985, a las doce horas, en la Sala

Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación correspondientes del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bienes objeto de subasta

Almacén o planta baja situado en los bajos de la casa número 104 de la calle Urgell, de Barcelona, a cuya calle abre dos puertas situada a ambos lados de la puerta de acceso a los pisos altos del inmueble. Está dividido en dos naves que separa dicho portal de entrada y el hueco de escalera, cuyas dos naves se unen por otra en la parte posterior, que da a un patio con la parte de detrás que es integrante de esta planta baja y en el fondo del cual existe otro local. Miden las naves edificadas en la parte superior 346 metros 17 decímetros cuadrados; el patio, 82 metros 99 decímetros cuadrados, y el local del fondo, 108 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, por la calle Urgell, derecha, entrando, finca de «Bertoli-Maderas»; izquierda, la de J. Contijoch o sus sucesores; fondo, la de sucesores de la ilustre Abadesa de Sant Peré de Les Puells; debajo, el solar de la casa, y encima, piso principal, puertas 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª. Tiene asignada una cuota de 11.60 por 100 en relación al total valor del inmueble. Pertenece a don Joaquín Massa Arenas, por herencia de su padre, don Luis Massa Torrent, según escritura ante el Notario de Barcelona don Francisco de P. Llach Puig, el 4 de diciembre de 1968. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 1.547, libro 108, folio 2, Sección Quinta, finca número 2.408, inscripción tercera.

Girona a 17 de diciembre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—1.101-3 (13443).

HOSPITALET

Cédula de notificación

Por la presente, que se expide en virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, en autos número 455, de 1983, sobre expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Comercial Ortopédica Española, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, domiciliada en esta ciudad, avenida Nuestra Señora de Bellvitge, número 14, dedicada a la venta de artículos de ortopedia y farmacia y a la creación y comercialización de prendas de higiene infantil y femenina, se hace saber que por auto de esta fecha ha sido aprobado el convenio que, propuesto por el acreedor, «Sanyhot, Sociedad Anónima», y aceptado expresamente por la suspensa, resultó votado favorablemente por acreedores, cuyos créditos representan más de las dos terceras partes del total pasivo computable, y cuyo texto íntegro se transcribió en los edictos expedidos para hacer saber la proclamación de la votación favorable del mismo, publicados en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 22 de enero de 1985; «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», de fecha 18 de enero de 1985; diario «La Vanguardia», de Barcelona, de fecha 3 de enero de 1985, y diario «A B C», de Madrid, de fecha 9 de enero de 1985, al haber transcurrido el término señalado en el artículo 16 de la Ley de Suspensión de Pagos de 22 de julio

de 1922, sin que se haya formalizado oposición alguna al mismo.

Dado en Hospitalet a 18 de febrero de 1985.—El Secretario judicial.—1.368-16 (15422).

HUELVA

Edictos de subasta

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 398/1983, a instancias de Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, representada por el Procurador señor Moreno Cordero, contra don Dionisio Pérez Romón y doña María Martín Martín, vecinos de Huelva, avenida José Farina, 58, bajo, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, por importe de 5.085.000 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, el bien inmueble hipotecado, habiéndose señalado para el acto el próximo día 15 de abril y hora de las once treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 2, y con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Uno. Local bajo comercial de la casa en Huelva, en calle José Farinas, número 58, compuesto de una nave diáfana con algunas columnas, con una superficie útil de 240 metros cuadrados, que linda: Por la derecha de su entrada, con casa de Francisco Castilla Gómez; por la izquierda, con el zaguán de entrada al edificio, caja de escalera y ascensor y casa de Eduardo Garrido; por la espalda, con la de Josefa Vázquez, y por el frente, con calle José Farinas, por donde tiene su entrada independiente. Inscrita al tomo 117, libro 561, de Huelva, folio 30, finca 39.015, inscripción segunda. Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 28 de enero de 1985.—El Juez.—El Secretario.—1.099-3 (13441).

★

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 600/1983, a instancias de Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, representado por el Procurador señor Moreno Cordero, contra don Manuel de Jesús Arias Santos y doña Ana María Domínguez Salas, vecinos de Bollullus del Condado, Santa Bárbara, 57, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, por importe de 3.549.900 pesetas, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, el bien inmueble hipotecado, habiéndose señalado para el acto el próximo día 15 de abril y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 2 y con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 9, piso tipo E, en planta 1.ª, del edificio sito en Bollullus del Condado, en la calle Millán Astray, número 174 de gobierno. Linda: Mirando desde la calle Millán Astray, por la derecha, piso tipo E, izquierda de la misma planta y patio de luces; por la izquierda, con piso tipo A: al frente, con calle Millán Astray, y por su fondo, con patio de luces y caja de escalera. Consta de «hall», cocina, despensa, pasillo, baño, salón comedor, tres dormitorios y terraza. Tiene una superficie construida de 104 metros cuadrados y útil de 83 metros 55 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.047, libro 140, folio 110, finca número 9.696, inscripción tercera. Tasada en 3.461.000 pesetas.

Dado en Huelva a 28 de enero de 1985.—El Juez.—El Secretario.—1.097-3 (13439).

★

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 595/1983, a instancias de Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, representada por el Procurador señor Díaz García, contra don Manuel Pardo Cuevas y doña María de las Nieves Caballero Díaz, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria por importe de 3.360.000 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo el bien inmueble hipotecado, habiéndose señalado para dicho acto el próximo 12 de abril y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 2, y con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que la subasta, por ser tercera, se celebra sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Parcela señalada en los planos de urbanización con el número 27, al sitio de La Vera, en la playa de La Antilla (Lepe); que linda:

frente, parcela 25; derecha; parcela 28; izquierda, Miguel Arranz; espalda, parcela 29; mide 365 metros cuadrados. Dentro de esta parcela existe construido un chalé que consta de planta baja diáfana, con un cuarto trastero; planta primera, con salón-comedor, cocina, un dormitorio y terraza, y planta segunda, con cuatro dormitorios, baño y terraza. Lo construido ocupa 80 metros cuadrados, destinándose el resto de la parcela a acceso, jardines y otros usos. Inscrita al tomo 632, libro 169 de Lepe, folio 76, finca 9.754. Tasada en 4.500.000 pesetas.

Dado en Huelva a 28 de enero de 1985.—El Juez.—El Secretario.—1.092-3 (13434).

★

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 605/1983, a instancias de Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, representado por el Procurador señor Moreno Cordero, contra don Manuel de Jesús Arias Santos y doña Ana María Domínguez Salas, vecinos de Bollullus del Condado, Santa Bárbara, 57, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, por importe de 4.172.374 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, el bien inmueble hipotecado, habiéndose señalado para el acto el próximo día 15 de abril y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 2, y con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 8, piso tipo F, izquierda, en la planta 1.ª, del edificio sito en Bollullus del Condado, en la calle Millán Astray, número 174. Linda: Mirando desde la calle Millán Astray, por la derecha, con piso tipo F derecha de la misma planta; por la izquierda, piso tipo F de la misma planta y patio de luces; frente, calle Millán Astray, y por el fondo, con patio de luces y caja de escalera. Consta de «hall», pasillo, cocina y terraza lavadero, salón comedor, baño y tres dormitorios. Tiene una superficie construida de 98 metros y 78 decímetros cuadrados y útil de 79 metros y 2 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.047, libro 140, folio 108, finca número 9.695, inscripción tercera. Tasada en 3.265.000 pesetas.

Dado en Huelva a 28 de enero de 1985.—El Juez.—El Secretario.—1.098-3 (13440).

★

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 654/1983, a instancias de Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, representada por el Procurador señor Moreno Cordero, contra don Antonio Chaves López y doña María del Carmen Cantos Rubio, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria por importe de 301.929,93

pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta: por primera vez, término de veinte días, el bien inmueble hipotecado, habiéndose señalado para el acto el próximo día 12 de abril y hora de las diez de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 2 y con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Urbana veintiséis.—Piso séptimo A, de la casa en esta ciudad, en la Alameda Sundheim, número 2. Es una vivienda distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, trastero, cuarto de baño, cocina, terraza lavadero, terrazas principales y armarios empotrados, con una superficie útil de 95 metros 89 decímetros cuadrados; que linda: por la derecha de su entrada, casa número 12 de la Alameda Sundheim; izquierda, piso séptimo B, número 27; fondo, la Alameda Sundheim, a la que tiene terrazas, y frente, rellano, caja de escalera y ascensores, por donde tiene su acceso y vacío del patio lateral de luces. Tasada en 679.500 pesetas.

Dado en Huelva a 28 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.093-3 (13435).

LA CORUÑA

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña.

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 275 de 1983, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don José Lado Paris, contra «Manuel Riego Lomba y Cia. Sociedad Limitada», sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y por segunda vez, los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de once del día 17 de abril de 1985, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, la cantidad de 9.480.000 pesetas para la primera finca; 5.332.500 pesetas para la segunda, y 3.555.000 pesetas para la tercera.

Bienes que se subastan

Ciudad de La Coruña:

1. Planta baja de sótano de la casa todavía sin número de policía, hoy número 280 de la ronda de Outeiro. Está situado en el subsuelo del edificio y se destina a usos comerciales e industriales, hallándose corrida, pero siendo susceptible de posterior división. Ocupa una superficie útil aproximada de 521 metros 40 decímetros cuadrados, siéndole inherente un derecho conjunto de copropiedad con las demás plantas del edificio sobre los elementos comunes necesarios para su adecuado uso y disfrute. Linda, tomando como referencia la fachada principal del edificio: Frente, la ronda de Outeiro y la rampa que le da acceso desde dicha calle; derecha, entrando, bienes de la casa de Bascuas; izquierda, finca de don Alfonso González, y espalda, más bienes de la casa de Bascuas, de Fernando Castro Vidal y José Lodeiro Cabezas. Tiene asignada una cuota de participación de cuatro centésimas con relación al total valor del inmueble.

2. Planta baja derecha de la casa todavía sin número de policía, hoy número 280 de la ronda de Outeiro. Está situada en parte de la planta baja del edificio y se destina a usos comerciales e industriales, hallándose sin distribuir, pero siendo susceptible de posterior división. Ocupa una superficie útil aproximada de 221 metros 59 decímetros cuadrados, siéndole inherente un derecho conjunto de copropiedad con las demás plantas del edificio sobre los elementos comunes necesarios para su adecuado uso y disfrute. Linda, tomando como referencia la fachada principal del inmueble: Frente, la ronda de Outeiro, arranque de escaleras y caja de ascensor; derecha, entrando, bienes de la casa de Bascuas, de Fernando Castro Vidal y José Lodeiro Cabezas, y anteportal, digo, derecha, entrando, bienes de la casa de Bascuas; izquierda, el ala izquierda de esta planta, caja de ascensor, portal y anteportal, y espalda, bienes de la casa de Bascuas, de Fernando Castro Vidal y José Lodeiro Cabezas y anteportal. Tiene asignada una cuota de participación de cinco centésimas y 50 céntimos de otra en el valor total del inmueble.

3. Planta baja izquierda de la casa todavía sin número de policía, hoy número 280 de la ronda de Outeiro. Está situada en parte de la planta baja del edificio, y se destina a usos comerciales e industriales, estando corrido, pero siendo susceptible de posterior división. Ocupa una superficie útil aproximada de 199 metros 99 decímetros cuadrados, siéndole inherente un derecho conjunto de copropiedad sobre los elementos comunes necesarios para su adecuado uso y disfrute. Linda, tomando como referencia la fachada principal del edificio: Frente, la ronda de Outeiro, arranque de escaleras, caja de ascensor y rampa que da acceso a la planta de sótano; derecha, entrando, el ala derecha de esta planta, caja de ascensor, portal y anteportal; izquierda, finca de Alfonso González y rampa de acceso a la planta de sótano, y espalda, bienes de la casa de Bascuas, de Fernando Castro Vidal y José Lodeiro Cabezas y anteportal. Tiene asignada una cuota de participación en el valor total del inmueble de cinco centésimas y 50 céntimos de otra.

Dado en La Coruña a 30 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—798-2 (9520).

LOGROÑO

Edicto

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido.

Por el presente hago saber: Que ante este Juzgado se tramita procedimiento ejecutivo judicial sumario de la Ley Hipotecaria, artículo 131 y concordantes, con el número 85 de 1984, instados por Caja Provincial de Ahorros de La Rioja, que tiene concedidos los beneficios legales de pobreza, representada por el Procurador don Antonio Pe-

che López, contra don Félix López Abad, mayor de edad, viudo, jubilado, con domicilio en Calahorra, calle Cuesta de la Catedral, número 11, sobre acción real hipotecaria, en cuantía de 649.132 pesetas de principal, intereses, comisión y costas, en cuyos autos, por providencia dictada en el día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, y por el precio señalado especialmente en la escritura de hipoteca, la siguiente finca:

Casa número 11 de la cuesta de la Catedral, en Calahorra (La Rioja), con un pequeño corral a su derecha, al nivel de la planta alta o piso que se dirá, por elevarse el suelo de aquel bastantes metros de la planta baja, mide la casa propiamente dicha 9,20 metros de frente de fachada por 12,70 metros de fondo, o sea, 116,84 metros cuadrados. Consta de planta baja, compuesta: A la izquierda, entrando, de una cuadra, y al fondo, una bodega, con portal de entrada y arranque de escalera, y de una planta de piso que tiene dos habitaciones que dan a la calle o cuesta de la Catedral, más otra al fondo interior, cocina y retrete, con un pequeño descansillo; junto a este descansillo existe una puerta de acceso al pequeño corral exterior antes aludido, independiente de la vivienda, comunicándose con ésta por medio de un paso de 98 centímetros de ancho por unos 6 de largo, contados desde la pared medianera del norte, con dirección sur hasta llegar al corral descubierto; mide éste en igual dirección rumbo sur hasta el muro de contención que da a la cuesta de la Catedral, 4 metros 10 centímetros por 4 metros 20 centímetros de fondo, rumbo este, y junto al expresado muro de contención, o sea, 17,28 metros cuadrados. Tanto el corral como el paso formarán parte accesoria de la dicha vivienda. Linda todo: Derecha, entrando, corrales de la finca de origen que se reservaron los vendedores; izquierda y fondo, con resto de la finca matriz que asimismo se reservaron los vendedores, independizada en cuanto a la vivienda de la de origen; además, linda, por alto, con otro piso de la finca de procedencia. Representa la cuarta parte de la finca de origen. Procede por segregación de la siguiente casa en la cuesta de la Catedral, con dos puertas a la misma señaladas con los números 9 y 11; mide 546 metros cuadrados de aproximada superficie.

Para el acto de la subasta de la finca hipotecada se ha señalado el próximo día 3 de mayo, a las once horas de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la subasta es de 1.500.000 pesetas, fijada a tal efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Logroño a 31 de enero de 1985.—El Juez, Valentín de la Iglesia Duarte.—El Secretario.—1.163-A (8828).

MADRID

Edictos

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistra-

do-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario, que se tramitan bajo el número 1.241/1980, promovidos por el Procurador señor Granda, en nombre de la Caja Rural Provincial de Madrid, contra don José Miguel Fernández Benjumca, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la finca hipotecada siguiente:

«En Alameda del Valle (Madrid). Rústica al sitio de Sotillo, superficie 6.184 metros cuadrados. Linda: Al norte, con fincas de Carmen Canencia García, Antolina Sanz Sanz y herederos de Juana Sanz Martín; al sur, finca de Angel Hernanz; oeste, fincas de Jesús Ramírez Martín, Juan Canencia Martín y Francisco y Carmen Sanz Martín, y al este, con el camino de Zaga de la Huerta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna al tomo 897, libro 23, folio 68, finca número 2.430, inscripción primera.»

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 16 de abril próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 5.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo: que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero: que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días, por lo menos, de antelación al señalado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», diario «El Alcázar» de esta capital, y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 27 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—162-5 (1729).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 399 de 1984 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Construcciones A. J. Román, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en este Juzgado el día 16 de abril de 1985, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», fijándose además en los tablones de anuncios de este Juzgado y en el de Distrito de Fuenlabrada, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo de subasta, cual es el de 2.500.000 pesetas, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederle a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

En Fuenlabrada.—Avenida de las Comarcas 1, bloque 6, número 11. Vivienda señalada con letra C, sita en la segunda planta, con una superficie de 69,20 metros cuadrados. Linda: Frente, con rellano de escalera: sur, donde tiene su entrada, hueco de escalera, vivienda letra B y patio: derecha, entrando, vivienda letra D: izquierda, parcela número 5, y fondo, con resto de la finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.607, libro 669, folio 173, finca número 56.115, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 11 de diciembre de 1984.—El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—748-C (3798).

★

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 950/1982, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promotora y Constructora Acacias, Sociedad Anónima, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez:

Urbana.—Seis.—Piso primero D, en planta primera del edificio en forma de «L», en Pozuelo de Alarcón, con fachada a la calle del Montecillo y vuelta a la de nuevo trazado, con una superficie total aproximada construida, (incluida parte proporcional de elementos comunes) de 104 metros 16 decímetros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios, comedor-salón, cocina, cuarto de baño, vestíbulo y pasillo. Tiene dos terrazas: Una que da a la calle del Montecillo, y otra, al patio exterior abierto a la calle de nuevo trazado. Linda: Frente, calle del Montecillo, a la que dan tres piezas si bien una de ellas, por hacer esquina, también da a la calle de nuevo trazado; izquierda, la aludida calle de nuevo trazado, a donde dan la pieza anteriormente citada y otra más; derecha, el piso primero C y meseta de escalera por donde tiene su acceso, y fondo, patio exterior abierto a calle de nuevo trazado, portal principal y en parte meseta de escalera. Cuota: 3,85 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número II de Pozuelo de Alarcón a los folios 219 al 222 del tomo 846 antiguo, 342 moderno, libro 193 de Pozuelo de Alarcón, y al folio 156 del tomo 1.121 antiguo, 511 moderno, libro 272 de Pozuelo de Alarcón, finca número 13.189.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 16 de abril próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para dicha subasta la cantidad de 400.000 pesetas, fijadas a dicho fin en la escritura base del procedimiento, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa

de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100, en metálico, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos, y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado: se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 11 de diciembre de 1984, para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—346-C (1602).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.849 de 1980, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Inmobiliaria V. Iglesias Armada, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta, en pública subasta por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 16 de abril próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificios de los Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 450.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Descripción de la finca

«En Móstoles: Calle Julio Romero, número 1, 2.ª planta.—Número dos.—Piso bajo, letra A, bloque 20, en la primera planta de construcción, consta de diversas dependencias y ocupa una superficie aproximada de 83 metros 92 decímetros cuadrados, linda: Al frente, al sur, con meseta de acceso hueco de la escalera, tendero del piso D de igual planta y patio de la finca; derecha, entrando, el local comercial izquierda, el bloque 21, y fondo, calle nueva.

Su cuota de participación en el valor total del inmueble es de 2 enteros 890 milésimas por ciento.»

Figura la finca anteriormente descrita inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo

2.502, libro 285, folio 127, finca número 26.563, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 3 de enero de 1985, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.447-C (16926).

★

En los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que en este Juzgado se tramitan con el número 1.303/1980, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Viviendas Sociales, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de los de Madrid, en resolución de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de 2.162.480 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que después se hará mención, habiéndose señalado el día 16 de abril de 1985, a las diez horas de su mañana, para que la referida subasta tenga lugar, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de 2.162.480 pesetas, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todo licitador consignará previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, al menos, de dicho tipo, sin cuyo requisito no podrá tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bien objeto de la subasta

Piso letra D, en planta octava, del portal 2 de la calle General García Escámez, de Madrid, de 95 metros cuadrados aproximados de superficie; inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al tomo 546, folio 67, finca número 40.609, inscripción primera.

Madrid, 4 de enero de 1985.—El Secretario.—1.449-C (6928).

★

Don Antonio Roma Álvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 1.607/1984, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Organización Ibérica de Finanzas, Sociedad Anónima», contra don Juan Bautista Ciudad Palomo, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 12 de abril de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 9.000.000 de pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Asimismo quedará subsistente la hipoteca de la finca respecto del valor total de cuatro letras de cambio libradas por el demandado, también aseguradas con la misma hipoteca, por un importe de 186.725 pesetas cada una más intereses al 12 por 100 hasta un máximo de tres años, y de 56.017.50 pesetas por cada una de dichas letras, para costas, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se hipoteca

Urbana.—En planta decimoquinta izquierda, núcleo B, del edificio «Maya», sito en Madrid, Canillas, parcela 1, manzana B, polígono del Parque Marqués de Protugalet, calle Caribe, números 5 y 7, del Conjunto Residencial Parque América. Está destinada a vivienda. Ocupa una superficie aproximada de 75 metros cuadrados, sin incluir su parte de terraza superior. Linda: Al norte, con zona ajardinada; al este, con finca número 86, hueco de escalera, rellano de escalera y escalera del mismo núcleo; al sur, con zona ajardinada y accesos al edificio por calle Caribe, números 5 y 7; al oeste o fondo, con finca número 88; por arriba, con terraza propia, cerramiento cubierta del edificio y espacio libre, y por abajo, con finca número 82. Pertenece a esta finca, como anexo, una plaza de garaje situada en el sótano del edificio. Cuota: 1.103 por 100. Inscrita al folio 9, libro 726 de Canillas, finca número 49.551, del Registro de la Propiedad número 17 de Madrid.

Dado en Madrid a 4 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Roma Álvarez.—El Secretario.—1.095-3 (13437).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 129/1984, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Tedas, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública y segunda subasta, de la finca hipotecada, que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 16 de abril de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.050.000 pesetas, resultado de rebajar en un 25 por 100 el valor en que fue tasada en la escritura de préstamo, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca que se subastan

En San Fernando de Henares (Madrid).—Calle Badajoz, sin número, casa 6. 17. Piso cuarto, letra A, situado en planta 4.ª, ocupa una superficie construida de 82,23 metros cuadrados y está distribuida en diferentes compartimentos y servicios, linda al frente, según se entra, con rellano, caja del ascensor y piso B y patio, derecha entrando, patio y piso C de la casa 7, izquierda, piso D, y fondo, vuelo sobre el resto de finca matriz. Se le asigna una participación con relación al valor total del inmueble y elementos comunes del 5,06 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.725, libro 79, folio 190, finca número 5.422, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 7 de enero de 1985.—El Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—1.448-C (6927).

★

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 1.687/1983, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco de Crédito Comercial, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa Martínez de Azagra Iñda, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de los inmuebles embargados a la demandada que se describirán a continuación. Se ha señalado para el remate el día 12 de abril de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 11.200.000 pesetas para el primer lote, y de 1.000.000 de pesetas para el segundo lote, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

No han sido presentados los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por certificación registral, la cual con los autos están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 10 de mayo del año en curso, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100.

Y en prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 7 de junio de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Finca que se subastan

Primer lote.—Local habitable 3, situado en la planta undécima de pisos, con doble acceso por vestíbulo anterior o principal y vestíbulo central de la escalera A o de servicio de la casa 3, situada en el solar edificable 3, en la parcela 1 del polígono «Manila de la Veguilla», en Fuencarral, hoy Madrid, calle Arzobispo Morcillo, número 6. Superficie total construida aproximada de 160 metros cuadrados. Cuota: 1 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid al tomo 777, libro 516 de Fuencarral, folio 237, finca 38.959.

Segundo lote.—Plazas de aparcamiento números 98 y 99 del local destinado a garaje, situado en las plantas de segundo y primer sótano de las casas números 1, 2 y 3, en los solares números 1, 2 y 3, respectivamente, de la parcela número 1, sector tercero, del polígono «Manila de la Veguilla», en término de Fuencarral, Madrid, hoy calle Arzobispo Morcillo, sin número. Constituyen una participación indivisa de 351.940 millonésimas y otra de 337.862 millonésimas, ambas por 100, del total local, que tiene una superficie total construida aproximada de 6.236 metros cuadrados. Y se asigna a dichas participaciones el uso, ocupación y disfrute privativo de las plazas de aparcamiento señaladas, ubicadas en la planta de segundo sótano. Inscrita en el mismo Registro al folio 138, tomo 1.071, libro 730 de Fuencarral, inscripciones primera y sesenta y ocho.

Dado en Madrid a 9 de enero de 1985.—El Juez, César Uriarte Lopez.—El Secretario.—2.700-C (13298).

★

Don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 942/1984 A-1, a instancia de don Julián González García-Gutiérrez y don Antonio González García-Gutiérrez, representados por el Procurador señor Aragón, contra don Juan Antonio Martínez Moyano y su esposa, doña Joaquina Triguero López, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

A) Número 4.—Piso primero, letra B, situado en la planta tercera de construcción, contando desde el sótano. Tiene su entrada por el vestíbulo del montacargas y escalera común, y comprende una superficie aproximada de 215 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, estar, tres dormitorios, uno de ellos con el baño y vestidor incorporados; otro baño, dormitorio de servicio y baño de servicio, cocina y oficio. Linda, considerando el frente la calle de Amara; al frente o noreste, con jardín a la calle Amara; izquierda o noreste, con caja de escalera, vestíbulo de ascensores y piso primero A; derecha, suroeste, con rampa de garaje; fondo o sureste, con patio de luces y piso primero C. Tiene los siguientes huecos: Once al noreste, dos al suroeste, con terrazas, y tres a patio interior. Este piso lleva aneja la propiedad inseparable de un trastero señalado con el número 2, situado en la planta de sótano del edificio. Cuota: Se le asigna una participación en los elementos, cosas comunes y gastos de la total casa a que corresponde, de 5 enteros 6.290 diezmilésimas por 100, representado ese tanto por ciento en el total valor del inmueble.

Valorado, a efectos de la presente subasta, en 12.500.000 pesetas.

B) De dos cuotas o participaciones indivisas de 2.957 diezmilésimas la primera y 2.711 diezmilésimas la segunda, de la siguiente:

Número 1.—Local garaje, situado en la planta de sótano o primera del edificio, con acceso por rampa común que se inicia en descenso desde la calle Amara, por la parte que linda con el suroeste de la finca. Comprende una superficie aproximada de 750 y otros metros cuadrados, incluidos pasillos de maniobra, y considerando el frente o noreste la calle Amara, linda; frente o noreste, con jardín a calle Amara; depósito de gasóleo, cuartos trasteros, cuarto de calderas y servicios comunes del edificio; a la derecha o suroeste, rampa de garaje y acceso a depuradora; izquierda o noreste, con jardín que da a la calle Arturo Soria, cuarto de bombas; fondo o sureste, con zona ajardinada que da a la medianería de la finca de la calle Arturo Soria, 75, y piscina. Este local soportará el paso de personas por tener acceso a los ascensores, el cuarto de calderas, el cuarto de

depósitos de gasóleo, a los trasteros y vestíbulo de escalera del edificio. Tiene asignada una participación en los elementos comunes y gastos de la total casa a que corresponde, de 8.972 por 100, representando ese tanto por ciento en el valor total del inmueble.

Valoradas, a efectos de subasta, en 405.000 pesetas cada una de las dos mencionadas cuotas indivisas del local.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza Castilla, número 1, el día 15 de abril del corriente año, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la misma la de 13.310.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 9 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.102-3 (13444).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.681/1983, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora señora Bermejillo de Hevia, contra la Sociedad «Haryana, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 129 préstamos hipotecarios, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y por lotes separados, sirviendo de tipo para cada finca el 75 por 100 de su valoración, y por término de veinte días, de las fincas que se especifican a continuación de este despacho, y para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 11 de abril próximo, a las once horas, anunciándose su celebración por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Barcelona», «Comunidad Autónoma de Madrid», como periódico de gran circulación en esta capital, periódico de gran circulación en Barcelona, y se fijarán, además en los tablones de anuncios de este Juzgado y en el de igual clase de los de Barcelona, haciéndose constar los siguientes extremos que a continuación de las fincas se expresan:

Fincas objeto de subasta

Subsótano.—Entidad número 1. Planta subsótano, sótano 2, del edificio sito en Barcelona, con frente principal a la calle Ausias March, 13-17, calle Bruch, 17. Cuota general: 6.3849 por 100. Inscrición: Tomo 2.426, libro 164. Sección quinta, folio 139, finca 7.237-N. Servirá de tipo para la subasta, 28.000.000 de pesetas.

Entidad número 3. Local del sótano primero, de la calle Ausias March, 13-17, calle Bruch, 17. Cuota general: 11.6445 por 100. Particular: 0.5639 por 100. Tomo 2.426, libro 164. Sección quinta, folio 145, finca 7.241-N. Servirá de tipo para la subasta, 99.552.000 pesetas.

Planta baja.—Entidad número 4. Local número 1, de la calle Ausias March, 13-17, calle Bruch, 17. Cuota general: 0.4597 por 100. Particular: 1.0251 por 100. Tomo 2.426, libro 164. Sección quinta,

folio 148, finca 7.243-N. Servirá de tipo para la subasta, 9.760.000 pesetas.

Entidad número 5. Local número 1-B, de la planta baja, de la calle Ausias March, 13-17, calle Bruch, 17. Cuota general: 0.4469 por 100. Particular: 0.9226 por 100. Tomo 2.426, libro 164. Sección quinta, folio 151, finca 7.245-N. Servirá de tipo para la subasta, 8.784.000 pesetas.

Entidad número 6. Local número 2, de la planta baja, de la calle Ausias March, 13-17, calle Bruch, 17. Cuota general: 0.6767 por 100. Particular: 1.0251 por 100. Tomo 2.426, libro 164. Sección quinta, folio 154, finca 7.247-N. Servirá de tipo para la subasta, 9.760.000 pesetas.

Entidad número 7. Local número 2-B, de la planta baja, de la calle Ausias March, 13-17, calle Bruch, 17. Cuota general: 0.5490 por 100. Particular: 1.2301 por 100. Tomo 2.426, libro 164. Sección quinta, folio 157, finca 7.249-N. Servirá de tipo para la subasta, 11.712.000 pesetas.

Entidad número 9. Local número 4-B, de la planta baja, de la calle Ausias March, 13-17, calle Bruch, 17. Cuota general: 0.5363 por 100. Particular: 1.2301 por 100. Tomo 2.426, libro 164. Sección quinta, folio 163, finca 7.253-N. Servirá de tipo para la subasta, 11.712.000 pesetas.

Entidad número 10. Local número 5, de la planta baja, de la calle Ausias March, 13-17, calle Bruch, 17. Cuota general: 0.4341 por 100. Particular: 1.1276 por 100. Tomo 2.426, libro 164. Sección quinta, folio 166, finca 7.255-N. Servirá de tipo para la subasta, 10.736.000 pesetas.

Entidad número 11. Local número 5-B, de la planta baja, de la calle Ausias March, 13-17, calle Bruch, 17. Cuota general: 0.3958 por 100. Particular: 1.3326 por 100. Tomo 2.426, libro 164. Sección quinta, folio 169, finca 7.257-N. Servirá de tipo para la subasta, 12.688.000 pesetas.

Entidad número 12. Local número 6, de la planta baja, de la calle Ausias March, 13-17, calle Bruch, 17. Cuota general: 0.7406 por 100. Particular: 1.4352 por 100. Tomo 2.426, libro 164. Sección quinta, folio 172, finca 7.259-N. Servirá de tipo para la subasta, 13.664.000 pesetas.

Entidad número 13. Local número 7, de la planta baja, de la calle Ausias March, 13-17, calle Bruch, 17. Cuota general: 0.5746 por 100. Particular: 1.2301 por 100. Tomo 2.433, libro 165. Sección quinta, folio 1, finca 7.261-N. Servirá de tipo para la subasta, 11.712.000 pesetas.

Entidad número 14. Local número 8, de la planta baja, de la calle Ausias March, 13-17, calle Bruch, 17. Cuota general: 0.6001 por 100. Particular: 1.4352 por 100. Tomo 2.433, libro 165. Sección quinta, folio 4, finca 7.263-N. Servirá de tipo para la subasta, 13.664.000 pesetas.

Entidad número 15. Local número 9, de la planta baja, de la calle Ausias March, 13-17, calle Bruch, 17. Cuota general: 0.4596 por 100. Particular: 1.0251 por 100. Tomo 2.433, libro 165. Sección quinta, folio 7, finca 7.265-N. Servirá de tipo para la subasta, 9.760.000 pesetas.

Entidad número 16. Local número 9-B, de la planta baja, de la calle Ausias March, 13-17, calle Bruch, 17. Cuota general: 0.4469 por 100. Particular: 1.0251 por 100. Tomo 2.433, libro 165. Sección quinta, folio 10, finca 7.267-N. Servirá de tipo para la subasta, 9.760.000 pesetas.

Entidad número 17. Local número 10, de la planta baja, de la calle Ausias March, 13-17, calle Bruch, 17. Cuota general: 0.4086 por 100. Particular: 1.0251 por 100. Tomo 2.433, libro 165. Sección quinta, folio 13, finca 7.269-N. Servirá de tipo para la subasta, 9.760.000 pesetas.

Entidad número 18. Local número 11, de la planta baja, de la calle Ausias March, 13-17, calle Bruch, 17. Cuota general: 0.4213 por 100. Particular: 1.9739 por 100. Tomo 2.433, libro 165. Sección quinta, folio 16, finca 7.271-N. Servirá de tipo para la subasta, 9.272.000 pesetas.

Entidad número 19. Local número 12, de la planta baja, de la calle Ausias March, 13-17, calle Bruch, 17. Cuota general: 0.5235 por 100. Particular: 1.2814 por 100. Tomo 2.433, libro 165. Sección quinta, folio 19, finca 7.273-N. Servirá de tipo para la subasta, 12.200.000 pesetas.

13-17. calle Bruch, 17. Cuota general: 0.4086 por 100. Particular: 0.5126 por 100. Tomo 2.434, libro 166. Sección quinta, folio 85, finca 7.433-N. Servirá de tipo para la subasta, 4.880.000 pesetas.

Entidad número 100. Local número 7, del piso sexto o planta sexta, de la calle Ausias March, 13-17, calle Bruch, 17. Cuota general: 0.3447 por 100. Particular: 0.5126 por 100. Tomo 2.434, libro 166. Sección quinta, folio 88, finca 7.435-N. Servirá de tipo para la subasta, 4.880.000 pesetas.

Entidad número 101. Local número 8, del piso sexto o planta sexta, de la calle Ausias March, 13-17, calle Bruch, 17. Cuota general: 0.4469 por 100. Particular: 0.6151 por 100. Tomo 2.434, libro 166. Sección quinta, folio 91, finca 7.437-N. Servirá de tipo para la subasta, 5.856.000 pesetas.

Entidad número 102. Local número 9, del piso sexto o planta sexta, de la calle Ausias March, 13-17, calle Bruch, 17. Cuota general: 0.4724 por 100. Particular: 0.6151 por 100. Tomo 2.434, libro 166. Sección quinta, folio 94, finca 7.439-N. Servirá de tipo para la subasta, 5.856.000 pesetas.

Entidad número 103. Local números 10 y 11, del piso sexto o planta sexta, de la calle Ausias March, 13-17, calle Bruch, 17. Cuota general: 0.7278 por 100. Particular: 0.9226 por 100. Tomo 2.434, libro 166. Sección quinta, folio 97, finca 7.441-N. Servirá de tipo para la subasta, 8.784.000 pesetas.

Entidad número 104. Local número 12, del piso sexto o planta sexta, de la calle Ausias March, 13-17, calle Bruch, 17. Cuota general: 0.5618 por 100. Particular: 0.6151 por 100. Tomo 2.434, libro 166. Sección quinta, folio 100, finca 7.443-N. Servirá de tipo para la subasta, 5.856.000 pesetas.

Entidad número 105. Local número 13, del piso sexto o planta sexta, de la calle Ausias March, 13-17, calle Bruch, 17. Cuota general: 0.7150 por 100. Particular: 0.8201 por 100. Tomo 2.434, libro 166. Sección quinta, folio 103, finca 7.445-N. Servirá de tipo para la subasta, 7.808.000 pesetas.

Entidad número 106. Local número 14, del piso sexto o planta sexta, de la calle Ausias March, 13-17, calle Bruch, 17. Cuota general: 0.4597 por 100. Particular: 0.6151 por 100. Tomo 2.434, libro 166. Sección quinta, folio 106, finca 7.447-N. Servirá de tipo para la subasta, 5.856.000 pesetas.

Entidad número 107. Local número 15, del piso sexto o planta sexta, de la calle Ausias March, 13-17, calle Bruch, 17. Cuota general: 0.5746 por 100. Particular: 0.7176 por 100. Tomo 2.434, libro 166. Sección quinta, folio 109, finca 7.449-N. Servirá de tipo para la subasta, 6.832.000 pesetas.

Entidad número 108. Local número 16, del piso sexto o planta sexta, de la calle Ausias March, 13-17, calle Bruch, 17. Cuota general: 0.6256 por 100. Particular: 0.7176 por 100. Tomo 2.434, libro 166. Sección quinta, folio 112, finca 7.451-N. Servirá de tipo para la subasta, 6.832.000 pesetas.

Entidad número 109. Local número 18, del piso sexto o planta sexta, de la calle Ausias March, 13-17, calle Bruch, 17. Cuota general: 0.3064 por 100. Particular: 0.6126 por 100. Tomo 2.434, libro 166. Sección quinta, folio 115, finca 7.453-N. Servirá de tipo para la subasta, 4.880.000 pesetas.

Entidad número 110. Local número 19, del piso sexto o planta sexta, de la calle Ausias March, 13-17, calle Bruch, 17. Cuota general: 0.4213 por 100. Particular: 0.4100 por 100. Tomo 2.434, libro 166. Sección quinta, folio 118, finca 7.455-N. Servirá de tipo para la subasta, 3.904.000 pesetas.

Entidad número 111. Local número 20, del piso sexto o planta sexta, de la calle Ausias March, 13-17, calle Bruch, 17. Cuota general: 0.3192 por 100. Particular: 0.4100 por 100. Tomo 2.434, libro 166. Sección quinta, folio 121, finca 7.457-N. Servirá de tipo para la subasta, 3.904.000 pesetas.

Entidad número 112. Local número 21, del piso sexto o planta sexta, de la calle Ausias March, 13-17, calle Bruch, 17. Cuota general: 0.4341 por 100. Particular: 0.4100 por 100. Tomo 2.434, libro 166. Sección quinta, folio 124, finca 7.459-N. Servirá de tipo para la subasta, 3.904.000 pesetas.

Entidad número 113. Local números 1-2, del piso séptimo o planta séptima, de la calle Ausias March, 13-17, calle Bruch, 17. Cuota general:

0.5235 por 100. Particular: 0.7176 por 100. Tomo 2.434, libro 166. Sección quinta, folio 127, finca 7.461-N. Servirá de tipo para la subasta, 6.832.000 pesetas.

Entidad número 114. Local número 3, del piso séptimo o planta séptima, de la calle Ausias March, 13-17, calle Bruch, 17. Cuota general: 0.3575 por 100. Particular: 0.5126 por 100. Tomo 2.434, libro 166. Sección quinta, folio 130, finca 7.463-N. Servirá de tipo para la subasta, 4.880.000 pesetas.

Entidad número 115. Local número 4, del piso séptimo o planta séptima, de la calle Ausias March, 13-17, calle Bruch, 17. Cuota general: 0.3192 por 100. Particular: 0.4100 por 100. Tomo 2.434, libro 166. Sección quinta, folio 133, finca 7.465-N. Servirá de tipo para la subasta, 3.904.000 pesetas.

Entidad número 116. Local número 5, del piso séptimo o planta séptima, de la calle Ausias March, 13-17, calle Bruch, 17. Cuota general: 0.3192 por 100. Particular: 0.4100 por 100. Tomo 2.434, libro 166. Sección quinta, folio 136, finca 7.467-N. Servirá de tipo para la subasta, 3.904.000 pesetas.

Entidad número 117. Local número 6, del piso séptimo o planta séptima, de la calle Ausias March, 13-17, calle Bruch, 17. Cuota general: 0.3575 por 100. Particular: 0.5126 por 100. Tomo 2.434, libro 166. Sección quinta, folio 139, finca 7.469-N. Servirá de tipo para la subasta, 4.880.000 pesetas.

Entidad número 118. Local número 7, del piso séptimo o planta séptima, de la calle Ausias March, 13-17, calle Bruch, 17. Cuota general: 0.4341 por 100. Particular: 0.5126 por 100. Tomo 2.434, libro 166. Sección quinta, folio 142, finca 7.471-N. Servirá de tipo para la subasta, 4.880.000 pesetas.

Entidad número 119. Local número 8, del piso séptimo o planta séptima, de la calle Ausias March, 13-17, calle Bruch, 17. Cuota general: 0.4724 por 100. Particular: 0.6151 por 100. Tomo 2.434, libro 166. Sección quinta, folio 145, finca 7.473-N. Servirá de tipo para la subasta, 5.856.000 pesetas.

Entidad número 120. Local número 9, del piso séptimo o planta séptima, de la calle Ausias March, 13-17, calle Bruch, 17. Cuota general: 0.3256 por 100. Particular: 0.5126 por 100. Tomo 2.434, libro 166. Sección quinta, folio 148, finca 7.475-N. Servirá de tipo para la subasta, 4.880.000 pesetas.

Entidad número 121. Local número 10, del piso séptimo o planta séptima, de la calle Ausias March, 13-17, calle Bruch, 17. Cuota general: 0.4022 por 100. Particular: 0.5126 por 100. Tomo 2.434, libro 166. Sección quinta, folio 151, finca 7.477-N. Servirá de tipo para la subasta, 4.880.000 pesetas.

Entidad número 122. Local número 11, del piso séptimo o planta séptima, de la calle Ausias March, 13-17, calle Bruch, 17. Cuota general: 0.5618 por 100. Particular: 0.6151 por 100. Tomo 2.434, libro 166. Sección quinta, folio 154, finca 7.479-N. Servirá de tipo para la subasta, 5.856.000 pesetas.

Entidad número 123. Local número 12, del piso séptimo o planta séptima, de la calle Ausias March, 13-17, calle Bruch, 17. Cuota general: 0.7150 por 100. Particular: 0.8201 por 100. Tomo 2.434, libro 166. Sección quinta, folio 157, finca 7.481-N. Servirá de tipo para la subasta, 7.808.000 pesetas.

Entidad número 124. Local número 13, del piso séptimo o planta séptima, de la calle Ausias March, 13-17, calle Bruch, 17. Cuota general: 0.4597 por 100. Particular: 0.6151 por 100. Tomo 2.434, libro 166. Sección quinta, folio 160, finca 7.483-N. Servirá de tipo para la subasta, 5.856.000 pesetas.

Entidad número 125. Local número 14, del piso séptimo o planta séptima, de la calle Ausias March, 13-17, calle Bruch, 17. Cuota general: 0.5746 por 100. Particular: 0.7176 por 100. Tomo 2.434, libro 166. Sección quinta, folio 163, finca

7.485-N. Servirá de tipo para la subasta, 6.832.000 pesetas.

Entidad número 126. Local número 15, del piso séptimo o planta séptima, de la calle Ausias March, 13-17, calle Bruch, 17. Cuota general: 0.2809 por 100. Particular: 0.4100 por 100. Tomo 2.434, libro 166. Sección quinta, folio 166, finca 7.487-N. Servirá de tipo para la subasta, 3.904.000 pesetas.

Entidad número 127. Local número 16, del piso séptimo o planta séptima, de la calle Ausias March, 13-17, calle Bruch, 17. Cuota general: 0.3192 por 100. Particular: 0.5126 por 100. Tomo 2.434, libro 166. Sección quinta, folio 169, finca 7.489-N. Servirá de tipo para la subasta, 4.880.000 pesetas.

Entidad número 128. Local número 17, del piso séptimo o planta séptima, de la calle Ausias March, 13-17, calle Bruch, 17. Cuota general: 0.3064 por 100. Particular: 0.5126 por 100. Tomo 2.434, libro 166. Sección quinta, folio 172, finca 7.491-N. Servirá de tipo para la subasta, 4.880.000 pesetas.

Entidad número 129. Local número 18, del piso séptimo o planta séptima, de la calle Ausias March, 13-17, calle Bruch, 17. Cuota general: 0.4213 por 100. Particular: 0.5126 por 100. Tomo 2.435, libro 167. Sección quinta, folio 1, finca 7.493-N. Servirá de tipo para la subasta, 4.880.000 pesetas.

Entidad número 130. Local número 19, del piso séptimo o planta séptima, de la calle Ausias March, 13-17, calle Bruch, 17. Cuota general: 0.3192 por 100. Particular: 0.5126 por 100. Tomo 2.435, libro 167. Sección quinta, folio 4, finca 7.495-N. Servirá de tipo para la subasta, 4.880.000 pesetas.

Entidad número 131. Local número 20, del piso séptimo o planta séptima, de la calle Ausias March, 13-17, calle Bruch, 17. Cuota general: 0.4341 por 100. Particular: 0.5126 por 100. Tomo 2.435, libro 167. Sección quinta, folio 7, finca 7.497-N. Servirá de tipo para la subasta, 4.880.000 pesetas.

Entidad número 132. Local de la planta octava o piso octavo, de la calle Ausias March, 13-17, calle Bruch, 17. Cuota general: 3.8304 por 100. Particular: 2.5627 por 100. Tomo 2.435, libro 167. Sección quinta, folio 10, finca 7.499-N. Servirá de tipo para la subasta, 69.784.000 pesetas.

Entidad número 133. Local de la planta novena o piso noveno, de la calle Ausias March, 13-17, calle Bruch, 17. Cuota general: 6.1032 por 100. Particular: 2.5627 por 100. Tomo 2.435, libro 167. Sección quinta, folio 13, finca 7.501-N. Servirá de tipo para la subasta, 59.770.000 pesetas.

Inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, a los tomos, libros, folios y fincas registrales reseñados para cada una.

Las fincas que anteriormente se indican han sido extractadas en parte cada una de ellas: literalmente, cada una puede ser examinada ante este Juzgado, según certificación del Registro de la Propiedad correspondiente.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta de cada inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastante sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que en virtud de lo establecido en la cláusula quinta de la escritura, la hipoteca se extiende a cuanto determinan los artículos 109 y 110 de la Ley Hipotecaria y además, por pacto expreso, a cuantos bienes y derechos se señalen en los artículos 111 de dicha Ley y 215 de su Reglamento.

Sexto.—En cada una de las fincas el tipo de subasta de cada una de ellas, a los efectos de tomar parte en las mismas.

Dado en Madrid a 15 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.765-C (13473).

★

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 326/1984-R, promovidos por «Financiera Inmobiliaria Herca, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don Francisco García Centrón y doña María Soledad Pérez Gutiérrez, domiciliados en Madrid, sobre reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada en los presentes autos y que es la siguiente:

Finca 21.—Vivienda número 4 de la casa número 42 de la calle de Begona, hoy número 30 de la calle de Olimpio López, de esta capital. Está situada en la cuarta planta, hoy quinta planta alta del edificio. Ocupa una superficie construida aproximada de 73 metros 53 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, con terraza, tres dormitorios, baño, cocina y terraza-lavadero. Linda: Al frente, con rellano de acceso, hueco de ascensor y vivienda número 3; por la derecha, entrando, con la vivienda número 1; por la izquierda, con terrenos de «Promotora de Obras, Sociedad Anónima», y por el fondo con la calle de Begona, hoy Olimpio López. Su cuota de participación en los elementos y gastos comunes es del 4,297 por 100 respecto al inmueble. Título: El de compra a la «Sociedad Promotora de Obras, Sociedad Anónima», mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid don Sergio González Collado, el día 11 de diciembre de 1973, número 5.603 de orden, cuya primera copia se inscribió en el Registro de la Propiedad número 12 de los de esta capital en el tomo 508 del archivo, libro 154 de Hortaleza, folio 34, finca 12.177, inscripción 3.^a.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 16 de abril próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta 2.^a, y regirán las siguientes condiciones:

Primera.—La finca sale a subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, es decir, la cantidad de 1.650.000 pesetas.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, donde consta la inscripción de dominio, censos, hipotecas y gravámenes, derechos reales y anotaciones, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a caldad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 17 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.194-C (5934).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.585-A/1983, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Entidad «Construcciones Farello, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

En Fuenlabrada (Madrid). Calle de Checoslovaquia, número 6. Finca número 28. Vivienda señalada con la letra D, con una superficie aproximada de 73 metros 75 decímetros cuadrados. Consta de «hall», cocina, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, terraza y tendero. Linda: Por la derecha, entrando, con la vivienda letra C de igual planta; por su frente, con caja de escalera; por la izquierda, con el futuro bloque 9, aún sin construir; por su fondo, con fachada principal del edificio. Cota, 2,768 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 1.562, folio 225, libro 641, finca 53.026, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 17 de abril próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.839.000 pesetas, resultando de rebajar el 25 por 100 al tipo de la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 18 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.850-C (9005).

★

En este Juzgado de Primera Instancia número 2, y bajo el número 1.330/1984, se sigue procedimiento a instancia de Société Generale de Banque en Espagne, representada por el Procurador don José M. Dorremocha, sobre concurso necesario de acreedores de don José Luis Somaza Jurado, domiciliado en esta capital, paseo de Angel Carballo, 6, en los que en virtud de providencia del día de hoy, toda vez que ha quedado firme la declaración de dicho concurso, se ha acordado publicarla por medio del presente, con la prevención de que nadie haga pagos al concursado, bajo pena de

tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlos al depositario o a los sindicatos, luego que estén nombrados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Madrid a 25 de enero de 1985.—El Juez.—El Secretario.—820-3 (9343).

★

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, se hace público, para general conocimiento, que por providencia de esta fecha, dictada en el expediente que se sigue en este Juzgado con el número 82 de 1985, se ha acordado tener por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Entidad «Conservaciones y Obras, Sociedad Anónima» (CYOSA), con domicilio social en esta capital, en la avenida de Pío XII números 10 y 12, y con delegación en Santa Cruz de Tenerife, en la calle Pedro José de Mendizábal, número 17, dedicada a la construcción, reparación y decoración de toda clase de inmuebles, así como la construcción de muebles de todas clases y obras de carpintería, habiendo sido nombrados interventores judiciales don Enrique Fernández Yruegas Moro, economista, y don Joaquín Dato Ballester, Censor jurado de cuentas, y designado como interventor acreedor la Entidad «Godoy Industrial, Sociedad Anónima», con sede social en esta capital, Sirio, número 52, en la persona de su Presidente, don José María Casas Blanco, lo que se hace público a los efectos legales.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, dado en Madrid a 25 de enero de 1985.—V.º B.º, el Magistrado-Juez.—El Secretario.—822-3 (9545).

★

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.814/1983, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Prado, contra don José Vicente de Cos Villegas y doña María Rosario González, sobre ejecución de hipoteca en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada que luego se dirá, señalándose para el acto del remate el día 15 de abril próximo, y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta 3.^a, de Madrid, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

En Humanes (Madrid), finca número 25, piso 7.º, número 1 del portal 4, fase primera, de la urbanización Pryconsa, al sitio de San Pedro. Está situado en la planta 7.ª del edificio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 4.424, libro 44, de Humanes, folio 204, finca 5.125, inscripción primera.

Se hace constar que el expresado inmueble se saca a subasta por la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Dado en Madrid a 30 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.-El Secretario.-1.100-3 (13442).



En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.106/1983-AM, a instancia del Procurador señor Pozas Granero, en nombre y representación de don Herminio García Cuesta, contra don Vicente Vázquez González, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Local vivienda, de la izquierda del fondo, de la planta segunda, en la casa número 208 provisional, hoy 216 de la calle de Embajadores de esta capital. Tiene su entrada por la meseta de escalera y hace mano izquierda. Se designa como piso segundo A. Su superficie es de 111 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, sala-estar, dos dormitorios, despacho, cuarto de baño, ropero y dormitorio, asco de servicio, cocina con terraza y un hueco de acceso a la misma y pasillo. Mirando desde el paseo del Molino, al que también hace fachada, linda: Por su frente, con dicho paseo del Molino, al que tiene cuatro huecos; por la derecha, entrando, con casa número 210 provisional de la calle de Embajadores; por la izquierda, con la vivienda B de la planta, y por el fondo, con meseta y caja de escaleras, patio de luces, al que tiene seis huecos, y el piso letra D de la planta. Participa en el valor del inmueble en que está integrado en cuanto a tres enteros y 25 centésimas por 100 y en los gastos comunes contribuirá con el 3.50 por 100; inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital, en el tomo 627, libro 63, de la sección tercera, folio 41, finca número 4.658, inscripción quinta.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 15 de abril próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la Comuni-

dad Autónoma de Madrid y en un diario de gran circulación de esta capital, a 7 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.755-C (13465).

Cédula de citación

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 se tramita bajo el número 1.330/1984 expediente de concurso necesario de acreedores de don José Luis Somoza Jurado, domiciliado en esta capital, paseo Angel Carbajo, número 6, promovido por «Société Générale de Banque en Espagne», representada por el Procurador don José M. de Dorremocha, en los que, por providencia de 13 de febrero se ha acordado convocar para el nombramiento de Síndicos, habiéndose señalado el día 15 de abril, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este referido Juzgado.

Y para que sirva de citación a los acreedores, para que se presenten en el juicio con los títulos justificados de sus créditos y convocarles a dicha Junta, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 13 de febrero de 1985.-El Secretario.-1.096-3 (13438).

MATARO

Edicto

Don Antonio César Balmori Heredero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de esta ciudad de Mataró y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 25 del año 1985, y a instancia de la Entidad «Riego Juno. Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Mestres Coll, se sigue expediente de suspensión de pagos de dicha Entidad, con domicilio fiscal en Cabrera de Mar, calle Camí del Mig, número 20, quien declara un Activo de 48.519.852 pesetas y un Pasivo de 34.461.347 pesetas, en cual expediente y por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la expresada Entidad, habiéndose nombrado Interventores a don José María Lecuona Fernández, don Luis Belmonte Sellares y a «Financiera Seat, Sociedad Anónima», por los acreedores.

Dado en Mataró a 24 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio César Balmori Heredero.-El Secretario.-818-3 (9541).

NAVALCARNERO

Edicto

Don José Luis Díaz Roldán, Juez de Primera Instancia de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Sociedad «José Banús, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Navarro, seguido en este Juzgado bajo el número 563/1982, con esta fecha se ha dictado auto aprobando el convenio adoptado por los acreedores en la Junta de los mismos celebrada en este Juzgado el día 24 de febrero de 1984, mandando a los interesados estar y pasar por él, y cuyo contenido obra unido al expediente.

Dado en Navalcarnero a 14 de enero de 1985.-El Juez.-El Secretario.-817-3 (9540).

OVIEDO

Edictos

Don José Antonio Morilla García-Cernuda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Oviedo y su partido,

Hago saber: Que el día 12 de abril próximo, a las doce horas, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado pública y primera subasta de

la siguiente finca, acordada en autos sobre procedimiento judicial sumario número 207 de 1984, seguidos a instancia del «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Manuel Bernardo Álvarez, contra «Construcciones Morán, Sociedad Limitada»:

Número 2.-Local de negocio, con acceso directo desde la avenida y la zona de andenes comunes del fondo del edificio, sin número de población, de la avenida Primera Ronda, de Avilés. La superficie útil aproximada es, hasta el primer puntal, de 364 metros 62 decímetros cuadrados: a partir de éste incorpora tanto el vuelo sobre el portal como sobre la rampa de acceso al sótano, pasando a ser aquella de unos 440 metros cuadrados. Su altura media interior es de cinco metros 62 centímetros, siendo, por tanto, susceptible de división en altura y superficie.

Tiene enclavados al frente-centro, aproximadamente, el portal y cajas de escalera y ascensor y dos departamentos de servicios comunes. Carece de distribución interior. Linda: Al frente, resto de la finca matriz por donde se abrirá la avenida Primera Ronda; derecha, desde ese frente, rampa de acceso a las plantas de sótano; izquierda, finca de don Manuel Martínez Gallego, y fondo, andenes y zonas verdes de la propia finca.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca de 5.536.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dicho tipo para poder tomar parte en la subasta.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 4 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, José Antonio Morilla García-Cernuda.-El Secretario.-2.701-C (13299).



Don Ramón Avelló Zapateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 39/1983, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Luis Miguel García Bueres, contra don José Manuel Prado Álvarez y doña María de los Angeles Álvarez Martínez, vecinos de Lugones, avenida de José Antonio, número 4, tercero A, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada objeto de este expediente, y que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 2 de mayo, a las diez horas.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.557.500 pesetas (pacto escritura), no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y debiendo consignarse por los postores en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta se describe así:

Número 14. Vivienda posterior del piso tercero A (tipo B), con acceso por la primera puerta de la derecha del correspondiente rellano de la escalera. Mide una superficie útil de 78 metros 14 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, tres dormitorios, baño y tendero. Visto desde el frente del edificio o fachada principal, linda: Frente, vivienda letra B de la misma planta, hueco de escalera y zona ajardinada común; derecha, vivienda letra D de igual planta, hueco de escalera y zona ajardinada común; tiene una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de 6,25 centésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero al tomo 427, libro 361 del Ayuntamiento de Siero, folio 215, finca 48.264, inscripción segunda. Sita en Lugones, concejo de Siero. Valorada a efectos de subasta en 2.557.500 pesetas.

Dado en Oviedo a 29 de enero de 1985.—El Magistrado-Juzc. Ramón Avelló Zapatero.—El Secretario.—1.899-C (9036).

REUS

Edicto

Don Antonio Hernández de la Torre Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 512 año de 1981, instado por Cooperativa Agrícola y Caja Rural de Montroig, contra doña Felisa Dalmáu Nolla, don José Dalmáu Solanellas y don Francisco Dalmáu Nolla he acordado por providencia de esta fecha la celebración, por primera vez, pública subasta, para el día 12 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones que se previene en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que no se han aportado títulos, y que subsisten las cargas anteriores y precedentes.

Para, en su caso, se convoca segunda subasta para el día 8 de mayo siguiente a las doce horas, y tercera subasta para el día 4 de junio siguiente a las doce horas.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Propiedad de don Francisco Dalmáu Nolla:

1.^a Pieza de tierra en el término de Vilanova d'Escornalbou, partida «Estapies» de superficie 2 hectáreas 98 áreas y 86 centiáreas. Inscrita en el Registro Civil de Falset al tomo 28, folio 105, finca 51. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

2.^a Rústica. Pieza de tierra sita en el término de Vilanova d'Escornalbou, partida «Sant Magi», con su casita de campo. Dotada de cuatro días de agua semanales de una mina de 2 hectáreas 88 áreas 47 centiáreas. Inscrita en el Registro de Falset al tomo 406, folio 97, finca 383. Valorada en 10.800.000 de pesetas.

3.^a Rústica. Pieza de tierra sita en el término de Vilanova d'Escornalbou, partida «Estapies» o «Palomares», de 1 hectárea 47 áreas y 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de Falset al tomo 70, folio 216, finca 390. Valorada en 2.700.000 pesetas.

4.^a Urbana. Casa en Vilanova d'Escornalbou, arrabal de la Iglesia, número 16, junto al Ayuntamiento. Tiene almacén, bajos, 2 pisos y golfia. Inscrita en el Registro de Falset al tomo 132, folio 216 y finca 641. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

5.^a Pieza de tierra sita en el término de Vilanova d'Escornalbou, partida «Rocas» de 2 hectáreas 53 áreas y 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de Falset al tomo 132, folio 210, finca 638. Valorada en 15.500.000 pesetas.

6.^a Rústica. Pieza de tierra sita en término de Vilanova d'Escornalbou, partida «Les Tapiés» o «Estapies» y conocida por más «Damia», dotada con una mina propia de agua, con un estanque balsa, casa de campo y almacén, de cabida 8 hectáreas 11 hectáreas, digo, 11 áreas 23 centiáreas. Inscrita en el Registro de Falset al tomo 70, folio 25, finca 391. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

7.^a Rústica sita en término de Vilanova d'Escornalbou, partida «Nolles». Cabida 1 hectárea 51 áreas y 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de Falset al tomo 70, folio 33, finca 395. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

8.^a Rústica. Pieza de tierra sita en término partida «Set Julera», conocida por «Nollas» o también por «Plantada Jové». Inscrita en el Registro de Falset al tomo 406, folio 154, finca 856. Valorada en 20.600.000 pesetas.

9.^a Rústica en término de Vilanova d'Escornalbou, partida «Sant Magi» o «Tros de la Tia Rosa». Cabida 1 hectárea 86 áreas y 86 centiáreas. Inscrita en el Registro de Falset al tomo 332, folio 212, finca 817. Valorada en 3.800.000 pesetas.

10. Urbana, casa, situada en Vilanova d'Escornalbou, calle arrabal de la Iglesia, número 18. Mide 250 metros cuadrados, ocupado o edificado 111 metros y 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de Falset al tomo 40, folio 155, finca 857. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

11. Rústica, en término de Vilanova d'Escornalbou, partida «Suquets». Cabida 82 centiáreas 80 áreas. Inscrita en Registro de Falset al tomo 70, folio 6, finca 382. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Propiedad de don José Dalmáu Solanellas:

12. Pieza de tierra en término de Vilanova d'Escornalbou, partida «Cami del Castell». Cabida 1 hectárea 21 áreas y 68 centiáreas. Inscrita en el Registro de Falset al tomo 70, folio 10, finca 384. Valorada en 3.565.000 pesetas.

13. Urbana, casa sita en Vilanova d'Escornalbou, en calles Mayor, número 10 de superficie 103,88 metros cuadrados. Inscrita en el Registro al tomo 70, folio 14, finca 386. Valorada en 1.500.000 pesetas.

14. Pieza de tierra, en Vilanova d'Escornalbou, partida «Cap Magre». Cabida 1 hectárea 21 áreas y 68 centiáreas. Inscrita en el Registro de Falset al tomo 70, folio 34, finca 396. Valorada en 2.600.000 pesetas.

15. Pieza de tierra en el término de Vilanova d'Escornalbou, partida «Fornet» Cami de Riudecanyes. Cabida 1 hectárea 21 áreas y 68 centiáreas. Inscrita en el Registro de Falset al tomo 70, folio 34, finca 396. Valorada en 11.300.000 pesetas.

16. Pieza de tierra en el término de Vilanova d'Escornalbou, partida «Caparó». Cabida 2 hectáreas 71 áreas y 30 centiáreas. Inscrita al tomo 70, folio 36, finca 397. Valorada en 5.800.000 pesetas.

17. Pieza de tierra en el término de Riudecanyes, partida «Fontanellas». Cabida 5 hectáreas 14 áreas y 71 centiáreas. Inscrita al tomo 50, folio 144, finca 302. Valorada en 6.200.000 pesetas.

18. Pieza de tierra en Riudecanyes, partida «Las Costas». Cabida 2 hectáreas 20 áreas y 94 centiáreas. Inscrita al tomo 60, folio 146, finca 303. Valorada en 2.150.000, digo, 2.500.000 pesetas.

19. Pieza de tierra en Riudecanyes, partida «Las Costas». De cabida 4 hectáreas 25 áreas y 88 centiáreas. Inscrita en el tomo 60, folio 148, finca 304. Valorada en 3.150.000 pesetas.

Reus a 24 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juzc. Antonio Hernández de la Torre Navarro.—El Secretario.—2.788-C (13640).

RONDA

Edictos

Don Francisco Carrillo Vinader, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 187/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representada por el Procurador señor Fernández Morales, teniendo su domicilio social dicha Entidad en Ronda, calle Virgen de la Paz, 18-20, y con código de identificación fiscal número G-29002367, sobre reclamación de cantidad, contra la Compañía mercantil «Ladrillos Barco, Sociedad Limitada», domiciliada en Ciudad Real, carretera de Calzada, sin número, e inscrita en el Registro Mercantil de Ciudad Real, en el tomo 60, general, 13 de la Sección Cuarta del Libro de Sociedades, folio 195, hoja número 178, inscripción primera, con tarjeta de identificación fiscal número B-13007976, en cuyas actuaciones, por providencia de esta fecha y a instancia de dicha parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se expresará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de abril del año en curso, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sevirá de tipo para dicha subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de ocho millones setecientos treinta y seis mil (8.736.000) pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en dicha subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo establecido expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentren de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Finca denominada «Ladriban», en término de Ciudad Real, al sitio de la Corredera y carretera de Ciudad Real a Calzada de Calatrava; ocupará una superficie total de 3 hectáreas 69 áreas 88 centiáreas, y se integra por los elementos siguientes: A) Edificio industrial, destinado a la fabricación de ladrillos y productos cerámicos, sito en el término de Ciudad Real, al sitio de la Corredera y carretera de Ciudad Real a Calzada de Calatrava, tiene una superficie total de 2 hectáreas 19 áreas. Se compone de una nave destinada a sala de máquinas, con una superficie de 578 metros cuadrados, en la que se encuentra un pequeño almacén transformador, oficinas y otros servicios; una nave abierta para el horno, con una superficie total de 1.265 metros cuadrados, y una zona cubierta, destinada a secadero, con una superficie total de 2.962 metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie a descubiertos. Linda: Norte, fin de Unión Eléctrica y otra de María Sobrino; sur, Tomás Vidal; este, carretera de Ciudad Real a Calzada de Calatrava, y oeste, Dario Barco y Tomás Vidal, y B) Un pedazo de tierra seco cereal, en término de Ciudad Real y sitio de la Corredera, llamado Longuera; tiene una superficie de 1 hectárea 50 áreas 88 centiáreas, y linda: Norte, Campsa; sur, los señores Céspedes; saliente, Dario Barco, y poniente, los señores Céspedes.

Los elementos descritos bajo las letras A y B constituyen una unidad orgánica de explotación industrial, dependiendo del edificio industrial descrito bajo la letra A, y el pedazo de tierra descrito, bajo la letra B. Es la finca registral número 30.319 del Registro de la Propiedad de Ciudad Real.

Dado en Ronda a 25 de enero de 1985.—El Juez, Francisco Carrillo Vinader.—El Secretario.—1.799-C (8729).

★

Don Francisco Carrillo Vinader, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 256/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio social en Ronda, calle Virgen de la Paz, 18-20, y con código de identificación fiscal número G-29002367, contra don Francisco Mena Macías, mayor de edad, vecino de Melilla, con domicilio en Viviendas Rusadir, edificio «Melilla», décimo A, como adquirente de la finca registral número 7.876; don Juan P. Escolano Villaldea, mayor de edad, vecino de Melilla, con domicilio en Viviendas Rusadir, edificio «Salinas», octavo B, como adquirente de la finca registral número 7.911, y contra don Antonio Cobo Puertas, mayor de edad, vecino de Melilla, con domicilio en Viviendas Rusadir, edificio «Manchon», quinto derecha, como adquirente de las fincas registrales números 7.995 y 9.088, y la Cooperativa Rusadir, domiciliada en Melilla, edificio «Velázquez», quinto B, constituida con arreglo a la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942, figurando inscrita en el Registro Oficial de Cooperativas del Ministerio de Trabajo con el número 17.358, así como también en el Registro de Entidades del Instituto Nacional de la Vivienda con el número 2.714 del Libro de Cooperativas, en cuyas actuaciones, por providencia de esta fecha, se ha acordado, a instancia de dicha parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se expresarán, señalándose para dicho acto el día 17 de abril de 1985, a las doce treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipos para dicha subasta los pactados en la escritura de constitución de hipoteca, para cada una de las fincas hipotecadas y que se expresan al final de sus respectivas descripciones, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta de la finca por la que pujen, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

Finca número 38. Piso o vivienda número 1, en planta décima del edificio H-1, junto a la carretera de Alfonso XIII, sin número, de la ciudad de Melilla. Ocupa una superficie construida de 115 metros 70 decímetros cuadrados, distribuida en «hall» de entrada, pasillo, estar-

comedor con terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y terraza-lavadero. Linda: Por su frente, con el hueco de la escalera, rellano de la misma y vuelo del porche de entrada del edificio; por su izquierda, entrando, con la vivienda número 2 de esta misma planta; por su derecha y por su fondo, con terrenos de la finca de donde procede su solar. Es la finca registral número 7.876 y fue valorada a efectos de subasta en la suma de 1.483.989 pesetas.

Finca número 32. Piso o vivienda número 3, en planta octava en altura, del edificio H-2, sito en la ciudad de Melilla, junto a la carretera de Alfonso XIII, sin número. Ocupa una superficie construida de 115 metros 70 decímetros cuadrados, distribuida en «hall» de entrada, pasillos, estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y terraza-lavadero. Linda: Por su frente, con el hueco del ascensor, rellano del mismo y patio de luces; por su izquierda, entrando, con el piso número 4 de esta misma planta; por su derecha, con el citado patio de luces y el edificio H-1, y por su fondo, con terrenos de la finca de donde procede su solar. Es la finca registral número 7.911 y fue valorada a efectos de subasta en la suma de 1.483.987,44 pesetas.

Finca número 12. Piso o vivienda número 2, en planta quinta en altura, del edificio H-3, sito en la ciudad de Melilla, a la margen izquierda de la carretera de Alfonso XIII, sin número. Ocupa una superficie construida, con inclusión de servicios comunes, de 119 metros 81 decímetros cuadrados, distribuida en «hall» de entrada, pasillos, estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y lavadero. Linda: Por su frente, con el hueco del ascensor, rellano del mismo y vuelo del local comercial número 2; por su izquierda, entrando, con el número 1 de esta misma planta; por su derecha, con el citado vuelo del local comercial y con el edificio H-4, y por su fondo, con terrenos de la finca de donde procede su solar. Es la finca registral número 7.995 y fue valorada para subasta en la cantidad de 497.883,36 pesetas.

Finca número 19. Plaza de aparcamiento número 2, sita en la planta semisótano del edificio H-3, en la ciudad de Melilla, a la margen izquierda de la carretera de Alfonso XIII, sin número. Ocupa una superficie de 11 metros 96 decímetros cuadrados, y con inclusión de la parte proporcional de la zona de maniobra, de 17 metros 27 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, zona de maniobra; por su izquierda, entrando, el aparcamiento número 1; por su derecha, el número 3, y por su fondo, subsuelo. Es la finca registral número 9.088 y fue valorada para subasta en la cantidad de 156.000 pesetas.

Las cuatro fincas descritas radican en el Registro de la Propiedad de Melilla.

Dado en Ronda a 28 de enero de 1985.—El Juez, Francisco Carrillo Vinader.—El Secretario.—1.800-C (8730).

SABADELL

Edicto

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Sabadell y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 919 de 1983, por el Ayuntamiento de Barberá del Vallés contra don Manuel Sánchez García, por providencia de fecha de hoy se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el próximo día 10 de abril, y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la Regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma designada en la escritura de hipoteca con rebaja del 25 por 100, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Fincas que se subastan

«Entidad dieciséis.—Piso quinto, puerta segunda, que es el segundo, que se encuentra subiendo por la escalera a mano izquierda, del edificio sito en Barberá del Vallés, con frente a la avenida de la Generalitat (antes avenida del Caudillo), números 26-28. Tiene una superficie construida de 99,62 metros cuadrados y útil de 82,78 metros cuadrados. Consta de tres habitaciones, recibidor, baño, aseo, cocina y comedor-estar. Linda: Al frente, con hueco y rellano de escalera por donde tiene su entrada, hueco de ascensor y parte con piso tercero de la misma planta y escalera; por la derecha, entrando, parte con hueco de escalera y patio de luces; por la izquierda, entrando, con proyección vertical de la avenida de la Generalitat, y por el fondo, con proyección vertical de la parcela 463. Coeficiente: 5 por 100.»

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.371, libro 259 de Barberá, folio 7, finca 16.866, inscripción primera. Dicha finca sale a esta segunda subasta por 1.968.750 pesetas.

«Entidad diecisiete.—Piso quinto, puerta tercera, que es el tercero que se encuentra subiendo por la escalera a mano izquierda, del edificio sito en Barberá del Vallés, con frente a la avenida de la Generalitat (antes avenida del Caudillo), números 26-28. Tiene una superficie construida de 103,36 metros cuadrados y útil de 85,38 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, recibidor, comedor, cocina, baño y aseo. Linda: Al frente, con hueco de escalera y rellano de la misma por donde tiene su entrada y hueco del ascensor y en parte con piso puerta segunda de la misma planta y escalera; por la derecha, entrando, con patio de luces y piso puerta primera de la misma planta y escalera, y parte con hueco del ascensor; por la izquierda, entrando, con avenida de la Generalitat, y al fondo, con parcela 463. Coeficiente 5,1 por 100.»

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.371, libro 259 de Barberá, folio 10, finca 16.868, inscripción primera.

Dicha finca sale a esta segunda subasta por 1.968.750 pesetas.

Dado en Sabadell a 18 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guilabert.—El Secretario.—2.890-C (14231).

SALAMANCA

Edictos

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado, con el número 1.120/1976, a instancia de «Banco Europeo de Negocios, Sociedad Anónima», hoy «Banco Popular Industrial, Sociedad Anónima», Alcalá, 40, Madrid, representada por el Procurador don Rafael Rodríguez Montaut, contra doña Monserrat Magrina Pla, casada con don Francisco Basells Duch, vecina de Barcelona, Marina, número 317, se ha acordado proceder a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, de las siguientes fincas embargadas a la demandada:

1. Mitad indivisa de finca urbana.—Porción de terreno apto para edificar, de superficie 1.442 metros cuadrados, equivalentes a 35.286 palmos 74 décimos de palmo, también cuadrados, sita en término municipal de Fogars de Montclús, de procedencia de la heredad «Can Deumals». Lindante: Al norte, con porción de igual procedencia, vendida a Antonio Planas y parte con resto de la finca matriz de procedencia; al este, con resto de la mayor finca de que procede y se segrega, que queda del vendedor; al sur, con porción de igual procedencia, vendida a Francisco Basells y esposa, y al oeste, con porción de la misma procedencia, vendida a Asensio Fernández. Inscrita en el tomo 572 del archivo, libro 6 de Fogars de Montclús, folio 189, finca número 545, inscripción primera. Cuya mitad indivisa se valora en 238.542,80 pesetas.

2. Mitad indivisa de finca rústica.—Porción de terreno parte bosque y parte yermo, sita en el término de Fogars de Montclús, de procedencia de la heredad «Can Deumals», de cabida aproximada 2 cuarteras 6 cuarterones, equivalentes a 91 áreas 80 centiáreas y 96 milímetros, de forma irregular, lindante, al oeste, con el término municipal de Montseny, mediante el terreno «Sot de Cam Lluis»; al sur, parte de don José Andreu, y parte con resto de la mayor finca de que se segrega, mediante carretera que va de Montseny a Can Deumal; al norte, con dicho resto de la finca matriz, mediante hitos, y al este, con la confluencia de los linderos norte y sur, que forman vértices con el resto de la susodicha finca matriz. Inscrita en el tomo 572 del archivo, libro 6 de Fogars de Montclús, folio 21, finca número 480, inscripción primera. Cuya mitad indivisa se valora en 520.189,55 pesetas.

Dicha primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de abril del corriente año, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el total de la tasación de dichas mitades indivisas que asciende a 1.758.732,35 pesetas, haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente en este Juzgado el 20 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría donde con los autos y la certificación de cargas pueden ser examinados por los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid a 18 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—2.798-C (13647).

★

Don Fernando Nieto Nafria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 290/1984 se tramitan autos de

juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Gonzalo García Sánchez, en nombre y representación de don Perpetuo Sánchez López, mayor de edad, casado, industrial y de Salamanca, contra José Luis González Burgoa, mayor de edad, casado, industrial, de Valladolid, Gamazo, 21, en reclamación de 2.674.188 pesetas de principal y 500.000 pesetas de intereses, costas y gastos, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera públicas subastas, término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de mayo próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que si la primera quedara desierta, se anuncia la segunda para el 31 de mayo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación.

Séptima.—Que si la segunda quedara desierta, se anuncia la tercera para el 1 de julio, sin sujeción a tipo, a las once horas de su mañana.

Octava.—Que tanto la segunda como la tercera subastas se celebrarán en la forma y condiciones establecidas en los artículos 1.504 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes que se subastan

Buildozer, «Internacional», modelo BTD-8. Tasado en 2.000.000 de pesetas.

«Caterpillar Deutz». Tasado en 1.500.000 pesetas.

Casa en Valladolid, calle Gamazo, 21, de 538,56 metros cuadrados. Consta de sótano en una superficie de 132 metros cuadrados, donde se hallan las carboneras y planta baja, pisos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto, con cuatro viviendas en cada planta y una superficie de 411,82 metros cuadrados. Tiene patio central, medianero posterior, y en éste la vivienda de la portería. Linda: Frente, calle Gamazo; derecha, entrando, con Mariano Aldea; izquierda, con casa número 19, antes 17 de dicha calle, propiedad de Calixto Fandos Loras; fondo, Luis Cortezoso. Inscrita al tomo 1.009, folio 239, finca 19.963, 4.^a Tasada en 33.000.000 de pesetas.

Total (salvo error u omisión), 36.500.000 pesetas.

Los bienes muebles se encuentran depositados en poder del propio demandado, donde podrán ser examinados.

Dado en Salamanca a 4 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Fernando Nieto Nafria.—El Secretario, 1.841-C (8859).

Don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Salamanca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 308/1984 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Salas Villagómez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra don Miguel Barbero Gómez y su esposa y don Benito Rodríguez Barbero, en reclamación de 344.004,57 pesetas de principal y 175.000 pesetas para costas, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia y en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera públicas subastas, y término de veinte días, por lotes, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de abril próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que si la primera subasta quedara desierta se anuncia una segunda, que tendrá lugar en la misma Sala el día 7 de mayo, a las once horas de su mañana, celebrándose en igual forma que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, debiéndose consignar el 20 por 100 de este tipo.

Sexta.—Que si la segunda subasta también quedara desierta, se anuncia una tercera subasta, que tendrá lugar en la misma Sala de Audiencia el día 10 de junio, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo, habiendo de consignar para tomar parte en la misma el tanto por ciento que para la segunda y que se celebra en la forma prevista en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Bienes que se subastan

1. Parcela número 77 del plano, adjudicada por el Instituto Nacional de Colonización en término de Cordovilla, al sitio de La Mula, de cinco hectáreas 42 áreas y 30 centiáreas de regadío. Linda: Al norte, con parcela del Ayuntamiento de Cordovilla; al sur, con Francisco Bautista; al este, con desagüe, y al oeste, con acequia. Valorada en 3.797.500 pesetas.

2. Rústica, finca de regadío, número 78 del plano, polígono 5, al sitio Los Tejares, en término de Babilafuente, de ocho hectáreas 78 áreas y 36 centiáreas. Inscrita al libro 65, folio 126, finca 6.992. Valorada en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 13 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario.—1.787-A (13659).

★

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Salamanca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 4/1984, se tramita procedimiento judicial su-

mario, promovido por don Alejandro Criado Pérez, representado por la Procuradora doña Adelaida Simón Mangas, contra los bienes hipotecados por don Ricardo Cartón García y otros, y que después se indicarán, para hacer efectivo la suma de 4.585.000 pesetas de principal y 350.000 pesetas para intereses, costas y gastos, en cuyos autos, con esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y tipo de constitución de hipoteca, los bienes que al final se indican, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 9 de abril, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Hacienda denominada Lagunas Reales, con diferentes suertes, destinadas a cultivo de cereales y leguminosas, con unidad orgánica de explotación, con una total superficie de 10 hectáreas 91 áreas 60 centiáreas, integrada por las siguientes fincas:

- Finca rústica de secano, al pago de Las Negras, de 3 hectáreas 24 áreas y 63 centiáreas.
- Finca rústica, a Las Lagunas Reales y Bailarinas, de 3 hectáreas 7 áreas y 32 centiáreas.
- Finca rústica de secano, en el pago de Las Lagunas Reales y Bailarina, de una extensión de 4 hectáreas 59 áreas y 65 centiáreas.

Todas ellas en el término de Medina del Campo (Valladolid), formando la unidad registral correspondiente a la finca número 12.907 del Registro de la Propiedad de Medina del Campo. El tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta es el de 2.480.000 pesetas.

2. Terreno dedicado a cereal secano, al sitio de Las Lagunas Reales, término de Medina del Campo, de 5 hectáreas 96 áreas y 68 centiáreas. Es la finca registral número 15.099 del Registro de la Propiedad de Medina del Campo. El tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta es el de 2.480.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 15 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—2.692-C (13291).

★

Don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Salamanca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 76/1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Gonzalo García Sánchez, en nombre de don Luis Kopp Gómez, contra don Amado García Díez y doña María Soledad Vidal Herrero, mayores de edad, industriales y vecinos de esta vecindad, declarados en rebeldía, en reclamación de 1.350.000 pesetas de principal y costas, en cuyos autos a instancia de la parte actora, se sacan a segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, como de la propiedad de la parte

demandada, los bienes embargados que se indican a continuación, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—La segunda subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 3 de abril próximo, a las trece horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que si la segunda subasta quedara desierta se anuncia una tercera subasta, que tendrá lugar en la misma Sala de Audiencia, el día 7 de mayo próximo, a las trece horas de su mañana, sin sujeción a tipo, habiendo de consignar para tomar parte en la misma el mismo tanto por ciento que para la segunda, y que se celebra en la forma prevista en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil: debiéndose consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Bienes que se subastan

1. Piso sito en la urbanización de «Los Cisnes», carretera de Alba, calle las Rosas, número 4, planta baja izquierda, que mide 162 metros construidos. Valorado en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

2. Valor de traspaso del local que ocupa en esta ciudad, en calle Victor Pradera, número 2, que mide 58 metros y renta 3.000 pesetas. Valorado en la cantidad de 400.000 pesetas.

3. Valor de traspaso del local que ocupa en calle Caleros, número 5, renta mensual 26.300 pesetas. Valorado en la cantidad de 800.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 21 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario.—2.853-C (14141).

SEVILLA

Edictos

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.764/1984, a instancias de «Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla», con beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Juan López de Lemus, contra don Rafael Rodríguez Fernández y su esposa, doña Micaela Gavira Piñero, en los que por providencia de esta fecha se ha mandado sacar a subasta pública por primera vez y término de veinte días las siguientes fincas hipotecadas:

A) Suerte de tierra, en término de Carmona, al sitio Callejón de los Pinos, con extensión superficial de 3.000 metros cuadrados. Dentro de esta finca se encuentra construido un edificio de mampostería, dedicado a casa habitación, que consta de cinco habitaciones bajas y recibimiento, conteniendo además pozo de agua clara, sólo para bebidas y uso doméstico. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona al folio 75 del tomo 632, libro 533, finca 22.750, inscripción primera.

Valor de esta finca en la escritura de constitución de hipoteca en: 2.953.800 pesetas.

B) Suerte de tierra, en término de Carmona, al sitio Callejón de los Pinos, con superficie de 93 áreas y 48 centiáreas. Dentro de esta finca existe un edificio de mampostería, destinado a gallinero, con una habitación para el servicio. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que la precedente, al folio 97 vuelto del tomo 581, libro 487, finca 6.946 cuadruplicado, inscripción vigésimo primera.

Valor de esta finca en la escritura de constitución de hipoteca: 5.805.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 16 de abril venidero, a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para esta primera subasta el valor de tasación dado a las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, sin admitirse posturas que no cubran dichos tipos y debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de tales tipos.

Los licitadores aceptan como bastante la titulación que resulta de los autos, conformándose con ella y subrogándose el rematante en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Para su publicidad se expide el presente en Sevilla a 15 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario.—941-A (7489).

★

Don Pedro Luis Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, accidentalmente a cargo del de igual clase número 1 de la misma.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.687/1983, a instancias de don Luis Montero Fornet, contra don Manuel Huerta Sañudo, doña Rosario Núñez Carbonell, don Antonio Huertas Sañudo, doña Carmen Mohedano Pérez, don Vicente Huertas Sañudo y doña Josefa García González, en cuyos autos y en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha se saca a pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describirá, señalándose para que dicho acto tenga lugar el día 16 de abril próximo, a las once treinta de su mañana, ante este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de los Juzgados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 14.000.000 de pesetas, que es la fijada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a la indicada.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que sale a subasta

Urbana identificada como 8-6 de la urbanización industrial «Cortijo Ramirez», hoy también denominada «Polígono Stor», en esta capital. Su solar parte de la parcela número 69 del plano parcelario de dicha urbanización. Tiene forma rectangular y una superficie de 960 metros cuadrados. Dispone de línea de fachada a la calle A de la urbanización, en línea de 16 metros, paralela al eje del mismo, y linda: Por los demás lados, por la derecha, entrando, en longitud de 60 metros, con la parcela o finca B-6; por la izquierda, con

igual longitud de 60 metros, con la finca B-7, y por el fondo, en línea de 16 metros, paralela a la de la fachada, con la futura zona ferroviaria. Sobre esta finca existe un edificio nave para ser destinado a industria o almacén, construido con pilares y estructuras metálicas. Es de forma rectangular y tiene una superficie construida a ejes de pilares y cerramientos de 784 metros cuadrados. Presenta su fachada a la indicada calle A de la urbanización con anchura de 16 metros entre ejes de pilares, siendo sus restantes linderos los siguientes: Por la derecha, entrando, en longitud de 49 metros, el edificio nave B-5, cuyos pilares y pared de separación son medianeros; por la izquierda, en igual longitud de 49 metros, el edificio B-7, con el que asimismo tiene medianeros sus pilares y pared de separación, y por el fondo, en longitud de 16 metros, espacio libre de la propia parcela donde está edificado, lindando a su vez, este espacio, con la futura zona ferroviaria. Inscrita al folio 161, tomo 1.950, libro 123 de la sección 2.ª por la inscripción primera de la finca 5.059, antes 36.218.

Dado en Sevilla a 15 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro Luis Núñez Ispa.—El Secretario.—624-3 (6720).

★

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en procedimiento seguido por las normas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Antonio Lombardo González y doña Dolores Sánchez Rodríguez, con el número 1.431/1983-3.ª, se ha acordado la venta en primera subasta de los siguientes inmuebles hipotecados, propiedad de los demandados:

A) Urbana: Número 2. Vivienda en planta primera de la casa número 6 de la calle Calvo Sotelo, en Sanlúcar la Mayor, que linda: Derecha y espalda, con casa número 4 de la misma calle, del propio señor Lombardo González; izquierda, casa de Pedro Castaño González. Mide 258 metros cuadrados. Cuota de participación en el total valor del inmueble: 33,50 por 100. Inscrita al tomo 1.321, libro 162, folio 46, finca número 7.661, inscripción primera.

B) Urbana: Casa-habitación en Sanlúcar la Mayor, calle Calvo Sotelo, número 4, que linda: Derecha, entrando, la número, de la misma calle, de don Antonio Gutiérrez Prieto; izquierda, la número 6 del propio señor Lombardo González, y demás, con casa de don José Arenas Morales; espalda, casa de la calle General Mola, de los herederos de don José Ramón y doña Rosario González Ródenas. Mide, aproximadamente, 300 metros cuadrados. Inscrita al tomo 548, libro 75, folio 135, finca número 2.189, inscripción 15.

C) Urbana: Finca en término de San Juan de Aznalfarache, al sitio denominado Cuesta de la Mascaréta, Los Listoneros y Santa Ana, que tiene como forma de triángulo con su vértice norte cortado y achaflanado; y que linda: Al norte, con la Madre Vieja, que desemboca en el río Guadalquivir; al este, con Madre Vieja y terreno expropiado por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir; al sur, tierras de la finca de Santa Ana, de los hermanos Arellano del Mazo; al oeste, vía pecuaria junto y paralela a la carretera de Sevilla a San Juan de Aznalfarache. Mide 18 hectáreas 13 áreas 22 centiáreas y 90 decímetros cuadrados. Existen construidas en esta finca varias edificaciones, hornos y naves. Inscrita al tomo 695, libro 79, folio 19, finca número 6.092, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla.

Las fincas anteriormente descritas están tasadas en la escritura de hipoteca en:

- La A), valorada en 6.000.000 de pesetas.
- La B), valorada en 8.000.000 de pesetas.
- La C), valorada en 38.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 17 de abril próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que las fincas salen a la venta por el precio de tasación anteriormente expresado para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran su totalidad, debiendo depositarse previamente el 10 por 100 del mismo.

Segundo.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría para poder ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, 24 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—1.876-C (9024).

VALENCIA

Edictos

Don Francisco Ceres González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia (Sección C).

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 918 de 1984, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, que goza de los beneficios de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Higuera García, contra doña María del Carmen Tarín Villalba, en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 3 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiese o persistiese tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda del piso sexto, puerta 26, tipo C, de la casa número 21 de la calle del Doctor Miguel Servet. consta de distribución propia para habitar, con una superficie construida de 130,41 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable, únicamente transferible a otra vivienda, la propiedad de la plaza de aparcamiento, situada en la planta de sótano, señalizada con el número 11. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, en el tomo 839, libro 203 de Campanar, folio 167, finca número 18.832, inscripción segunda. Tasada pericialmente a efectos de la primera subasta en 2.125.000 pesetas.

Igualmente he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, dicho bien, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 6 de mayo y hora de

las diez y media de su mañana, siendo el tipo de la subasta el 75 por 100 del precio de tasación.

De igual forma he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, dicho bien, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 7 de junio y hora de las once de su mañana, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En cuanto a la celebración de la segunda y tercera subasta, esté a los resultados de la primera y segunda, respectivamente.

Dado en Valencia a 24 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco Ceres González.—El Secretario.—1.189-8 (13850).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 629 de 1983, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de la Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor Pardo, contra don Indalecio Pérez Sánchez y doña Carmen Orduna Martínez, sobre reclamación de cantidad, en el que, por providencia del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes siguientes:

Vivienda en quinta planta alta, tipo C, puerta 15, del patio zaguán número 2 de la calle de Ramiro de Maeztu. Inscrita en el Registro de Valencia I, finca número 45.051. Valorada en 3.200.000 pesetas.

Para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 16 de abril próximo, a las once horas, y en prevención de que no hubiere postor, para los días 16 de mayo y 18 de junio, a la misma hora, para la celebración de la primera, segunda y tercera subastas, respectivamente, sirviendo de tipo para la primera la valoración, para la segunda el 75 por 100 y celebrándose la tercera sin sujeción a tipo; haciendo saber a los que deseen tomar parte en la subasta que deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio estipulado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría para instrucción de los licitadores, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en su responsabilidad, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Dado en Valencia a 28 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—2.202-C (10500).

★

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.779 de 1983, promovidos por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra Carmen Rivas Martín, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 16 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo pactado es de 708.150 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 de dicho tipo pactado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarse cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda sita en el edificio en Valencia, de la calle San Vicente, partida del Molino de Ródenes, hoy avenida de Manuel Colomer Marco, número 17, planta quinta, puerta 20. Tiene una superficie construida de 78,99 metros cuadrados.

En el caso de declararse desierta esta subasta, se señala para la tercera el próximo día 15 de mayo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

En caso de tener que suspender la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil o sucesivos hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 1 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario.—1.295-A (9790).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.310 de 1983, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador señor Cuchillo, en nombre y representación de «Estrama, Sociedad Anónima», contra «Giner Hermanos, Sociedad Regular Colectiva», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 3 de abril de 1985, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 2 de mayo de 1985, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 4 de junio de 1985, a las once treinta horas.

Bienes objeto de esta subasta

Primero.—Finca rústica indivisible de tierra huerta en término de Beniparrell, partida del

Pollancar, de una superficie de 20 áreas 53 centiáreas. Inscrita al tomo 120, libro 3 de Beniparrell, folio 167, finca 364, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 3 de Torrente.

Se valora, a efectos de subasta, en la suma de 1.111.500 pesetas.

Segundo.—Finca rústica indivisible de tierra huerta situada en término de Beniparrell, partida del Pollancar, de una superficie de 10 áreas 66 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.012, libro 18 de Beniparrell, folio 47 vuelto, finca 1.450, inscripción segunda del mismo Registro.

Se valora, a efectos de subasta, en la suma de 576.500 pesetas.

Tercero.—Finca rústica indivisible de tierra huerta en término de Beniparrell, partida del Pollancar, de una superficie de 20 áreas 93 centiáreas 40 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.012, libro 18 de Beniparrell, folio 213, finca 1.504, inscripción primera del mismo Registro.

Se valora, a efectos de subasta, en la suma de 1.129.500 pesetas.

Cuarto.—Finca rústica indivisible de tierra huerta en término de Beniparrell, partida del Pollancar, de una superficie de 19 áreas 44 centiáreas 67 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.012, libro 18 de Beniparrell, folio 209, finca 1.503, inscripción segunda del mismo Registro.

Se valora, a efectos de subasta, en la suma de 1.053.000 pesetas.

Quinto.—Finca rústica indivisible de tierra huerta en término de Beniparrell, partida del Pollancar, de una superficie de 19 áreas 87 centiáreas 72 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.070, libro 19 de Beniparrell, folio 249 vuelto, finca 1.595, inscripción segunda del mismo Registro.

Se valora, a efectos de subasta, en la suma de 1.075.500 pesetas.

Sexto.—Finca rústica indivisible de un campo de tierra huerta en la partida del Pollancar, en término de Beniparrell, de una superficie de 21 áreas 44 centiáreas 80 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.090, libro 20 de Beniparrell, folio 143 vuelto, finca 1.642, inscripción segunda del mismo Registro.

Se valora, a efectos de subasta, en la suma de 1.161.000 pesetas.

Séptimo.—Finca rústica indivisible de tierra huerta en la partida del Pollancar, en término de Beniparrell, de una superficie de 14 áreas 26 centiáreas 90 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.090, libro 20 de Beniparrell, folio 209 vuelto, finca 1.664, inscripción segunda del mismo Registro.

Se valora, a efectos de subasta, en la suma de 769.500 pesetas.

Octavo.—Finca rústica indivisible de tierra huerta en término de Beniparrell, partida del Pollancar, de una superficie de 18 áreas 94 centiáreas 89 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.012, libro 18 de Beniparrell, folio 151, finca 1.483, inscripción segunda del mismo Registro.

Se valora, a efectos de subasta, en la suma de 1.026.000 pesetas.

Noveno.—Finca rústica indivisible de tierra huerta en término de Beniparrell, partida del Pollancar, de una superficie de 19 áreas 85 centiáreas 20 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.012, libro 18 de Beniparrell, folio 124 vuelto, finca 1.473, inscripción tercera del mismo Registro.

Se valora, a efectos de subasta, en la suma de 1.071.000 pesetas.

Décimo.—Finca rústica indivisible de tierra huerta situada en término de Beniparrell, partida del Pollancar, de una superficie de 20 áreas 77 centiáreas. Inscrita al tomo 961, libro 17 de Beniparrell, folio 194, finca 1.419, inscripción segunda del mismo Registro.

Se valora, a efectos de subasta, en la suma de 1.125.000 pesetas.

Undécimo.—Finca rústica indivisible de un campo de tierra huerta en término de Beniparrell, partida del Pollancar, de una superficie de 17 áreas 65 centiáreas 87 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.090, libro 20 de Beniparrell, folio 206, finca 1.663, inscripción segunda del mismo Registro.

Se valora, a efectos de subasta, en la suma de 954.000 pesetas.

Duodécimo.—Finca rústica indivisible de tierra huerta en término de Beniparrell, partida del Pollancar, de una superficie de 5 áreas 10 centiáreas 10 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.394, libro 23 de Beniparrell, folio 84, finca 1.832, inscripción primera del mismo Registro.

Se valora, a efectos de subasta, en la suma de 274.500 pesetas.

Dado en Valencia a 4 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—658-D (13812).

★

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Valencia.

Hago saber: Que en los autos sobre procedimiento judicial sumario que se siguen en este Juzgado bajo el número 145/1984, a instancia del Procurador don Germán Caamano Suevos, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Germaine-Henriette Arabi, Juan Climent Pastor, Dolores García León, Rocio María de las M. Sobrado Nevares y José María Sojo Luque, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, por el valor de su justiprecio, los bienes hipotecados, para lo cual se señala el día 16 de abril próximo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta, por término de veinte días y por el 75 por 100 de su justiprecio, el día 16 de mayo siguiente, a la misma hora y lugar.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para la tercera subasta de los referidos bienes, sin sujeción a tipo, el día 14 de junio, a la misma hora y lugar.

Advirtiéndose que si cualquiera de las subastas tuviese que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, advirtiéndose, además, que los títulos de propiedad de los mismos, o certificaciones que lo suplan, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores han de conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Uno.—Vivienda izquierda conforme se sube por la escalera, situada en la planta cuarta de altos de la casa radicante en esta ciudad, calle de Donoso Cortes, número 24 de policía. Ocupa una superficie de 94 metros 14 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo, galería y balcón. Y linda: Por su frente, con calle de su situación; por la derecha, con casa de Juan Bertoméu; por izquierda, con vivienda derecha de esta planta, y por espaldas, con casa de Francisco Gomis y con la número 5 de la calle de Antonio Trueba. Inscrita en el libro 540, sección 1.ª, folio 5, finca número 32.399 del Registro de la Propiedad de Alicante.

Valorada en 1.600.000 pesetas.

Dos.—Catorce. Vivienda izquierda, tipo B, del piso 3.º, por escalera, que es segundo por su fachada a la calle del Pozo de la casa números 16, 17 y 18, hoy 15 de la plaza de Santa Teresa, de esta ciudad. Mide 59 metros 80 decímetros cua-

drados. Consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, terraza en fachada y galería al patio. Linderos, llegando a la escalera: Derecha, casa número 105 de la calle del Pozo, de don Segundo Rodríguez; izquierda, caja de ascensor, patio de luces y vivienda derecha del mismo piso, todos de la misma casa; fondo, calle Pozo. Inscripción: Libro 473, sección 1.ª, folio 1, finca número 28.802, segunda, del Registro de la Propiedad de Alicante.

Valorada en 1.600.000 pesetas.

Tres.—Una tierra, secano, en la partida de Almacet, que tiene una extensión superficial de 13 áreas 66 centiáreas, y que linda: Norte, con resto de la finca matriz; sur, camino; este, Manuel Vargas Martínez, y al oeste, con resto de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al libro 33 de Busot, folio 13, finca número 2.651, primera.

Valorada en 1.780.000 pesetas.

Los bienes serán subastados en lotes separados.

Dado en Valencia a 6 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—922-5 (10679).

★

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se tramitan autos civiles número 1.300 de 1983, sobre acción del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra don Antonio Robles García y doña María Dolores Jiménez Cuadros, vecinos de Silla, en reclamación de préstamo hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que a continuación se describe:

1. Piso-vivienda en octava planta alta, tipo A, puerta número 32, de la escalera del patio-zaguán número 2, de la calle en proyecto, número 1, del polígono III, con distribución propia para habitar y superficie construida de 109 metros 95 decímetros cuadrados y útil de 86 metros 13 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con calle en proyecto, número 1, a la que da la fachada; izquierda, mirando a la fachada desde tal calle, con piso-vivienda 31 de la escalera, rellano y hueco de ascensores; fondo, con rellano de la escalera, rellano y hueco de ascensores, vivienda puerta 29 y patio de luces, y derecha, con patio de luces y vivienda tipo A, puerta 31, de la escalera del patio-zaguán número 3 de la calle en proyecto, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente III al tomo 1.975, libro 195, de Silla, folio 76, finca número 16.896, inscripción cuarta.

Que dicha vivienda forma parte del edificio sito en Silla, partida Dels Osos, con frente a las calles en proyecto, números 1 y 2, del polígono III y a la avenida de los Reyes Católicos.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 2.791.280 pesetas.

Se señala para la celebración de la primera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 12 de abril, a las doce treinta horas, y para el supuesto de que quedara desierta la subasta, se señala para la segunda el próximo día 9 de mayo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio que sirvió para la primera, y para el supuesto de que quedara desierta, se señala para la celebración de la tercera subasta el próximo día 5 de junio, a las once treinta horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría a las partes para examinarlos, así como que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate, así como que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición.

Dado en Valencia a 18 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario.—1.761-A (13448).

★

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos civiles seguidos con el número 1.547 de 1983, sobre acción del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra doña Mercedes Desamparados Palmero Soldevilla y don Gabriel Calabuig Montalbán, en reclamación de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, el inmueble hipotecado y por el precio estipulado en la escritura y que a continuación se relaciona:

«Finca urbana.—Vivienda de la primera planta alta, señalada su puesto con el número 1 del acceso número 4 de la calle de Fuente la Higuera, recayentes sus vistas a la zona ajardinada de dicha calle, se halla distribuida por vestíbulo, tres dormitorios, con armarios empotrados, comedor, estar, con salita separada por marco de madera, cocina con galería, dos cuartos de baño y con una terraza a la calle. Tiene una superficie de 83 metros 25 decímetros cuadrados útiles, y linda, tomando por su frente la plaza o zona ajardinada de la calle Fuente la Higuera 1: Por la derecha, mirando a la fachada, la vivienda puerta dos, hueco del ascensor, rellano de escalera y patio deslunado, y por la izquierda y espaldas, solar de varios propietarios.

La descrita vivienda forma parte del edificio situado en esta ciudad de Valencia, con fachadas recayentes a la avenida de Peris y Valero, calle de Fuente la Higuera y al chaflán formado por ambas vías públicas; el inmueble tiene dos portales o zaguanes, que se hallan señalados con los números 2 y 4 de la calle Fuente la Higuera.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia IV en el tomo 1.238, libro 394 de la sección 3.ª de Ruzafa, al folio 74, finca 40.323, inscripción tercera de hipoteca.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.505.000 pesetas.

Señalándose para la celebración de la primera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 10 de abril, a las doce treinta horas, y para el caso de que quedara desierta la primera subasta se señalará para la celebración de la segunda el próximo día 2 de mayo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio pactado en la escritura, y para el supuesto caso de quedara desierta, se señala para la tercera subasta el próximo día 28 de mayo, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría a las partes para examinarlos, así como que todo licitador acepta como bastante la titulación. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Así como que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición.

Dado en Valencia a 20 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario, Vicente Luis Gomis Cebriá.—1.762-A (13449).

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y en el número 1.196 de 1984 se tramita auto judicial sumario, instado por el Procurador señor Caamaño Suevos, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Urbanizadora Sierramar, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 1 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, entendiéndose que todo licitador acepta las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repiese o subsistiese tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de mayo próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes citado, el día 3 de junio siguiente, a las doce horas.

Bien objeto de esta subasta

Parcela tierra secano campo en urbanización residencial «Sierramar», señalada con los números de parcela del plano de la urbanización 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210 y 211, en término de Picasent, partidas de Escopalls, Terrabona o Pinar Gran y Corral del Rull. Mide 15.717 metros 72 decímetros cuadrados, y linda: Norte, límite de la urbanización; sur, con la parcela 197 y límite de la urbanización; este, límite de la urbanización, y oeste, con las mismas parcelas números 181 a 189, calle en medio. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Torrente-III, al tomo 2.047, libro 290 de Picasent, folio 13 vuelto, finca número 25.468, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 32.400.000 pesetas.

Valencia, 20 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—1.193-5 (13854).

VIC

Edictos

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario que conforme al

artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado a instancias de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu contra don Francisco Gómez Polo, con el número 368/1984, por el presente se hace saber: Que el día 17 de abril próximo y hora de las once treinta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, 2.º, la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio que se expresará, de la finca objeto de hipoteca que se describirá, cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 1.740.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta se describe así:

Entidad número 12.—Desván habitable, puerta A, de la quinta planta de la casa sita en Torelló, con frente a la calle Canigo, sin número señalado, de 110 metros cuadrados de superficie útil. Linda, tomando como frente la calle Canigo, derecha, con desván puerta B de la misma planta, e izquierda, con dona Dolores Vinyeta Leyes. Cuota, 7,45 por 100. Todo ello según resulta de la primera copia de la calendada escritura de préstamo, que motivó en el Registro de la Propiedad de este partido la inscripción segunda de la finca número 4.497, obrante al folio 220 del tomo 1.375 del archivo, libro 106 de Torelló.

Vic, 1 de febrero de 1985.—El Secretario.—1.219-A (9169).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado a instancias de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu contra don Francisco Gómez Polo, con el número 369/1984, por el presente se hace saber: Que el día 17 de abril próximo y hora de las doce tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, 2.º, la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio que se expresará, la finca objeto de hipoteca, que se describirá y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 1.740.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta se describe así:

Entidad número 11.—Desván habitable, puerta B, de la quinta planta de la casa sita en Torelló, con frente a la calle Canigo, sin número señalado, de 101 metros cuadrados de superficie útil. Linda, tomando como frente la calle Canigo, derecha, con Ferrando Soler; izquierda, con desván puerta A de la misma planta, y fondo, con dona María Dolores Vinyeta Leyes. Cuota, 6,75 por 100. Todo ello según resulta de la primera copia de la calendada escritura de préstamo, que motivó en el Registro de la Propiedad de este partido la inscripción segunda de la finca número 4.496, obrante al folio 216 del tomo 1.375 del archivo, libro 106 de Torelló.

Vic, 1 de febrero de 1985.—El Secretario.—1.218-A (9168).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado a instancias de dona María Felipa Arriazu Gorostiza contra don Eugenio Bernaus Castilla, por el presente se hace saber: Que el día 16 de abril próximo y hora de las once treinta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, 2.º, la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio que se expresará, las fincas objeto de hipoteca que se describirán, cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 3.841.200 pesetas, la finca descrita con la letra a); 1.430.000 pesetas, la b); 600.000 pesetas, la c); y 600.000 pesetas, la d); pactadas en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de subasta se describen así:

a) Una casa sita en el término de Pons, calle Mayor, señalada con el número 39; que consta de bajos, dos pisos y desván; de extensión superficial, 80 metros cuadrados poco más o menos. Linda: Por su frente, con dicha calle Mayor; por su derecha, con José Fornell; por la izquierda, con Jaime Sirvant, y por la espalda, con Juan Lloret. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona al tomo 393, libro 31, folio 36, finca número 365, inscripción 17.

b) Una casa, hoy solar, sin número, sita en el término de Pons, calle de Francia, que estuvo compuesta de bajos y dos pisos; de cabida unos 70 metros cuadrados, antes no constaba. Linda: A oriente, fondo, con comunales; norte, derecha, con herederos de N. Font, y a mediodía, izquierda, con Francisco Solans. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona al tomo 407, libro 33, folio 70, finca número 1.606, inscripción tercera.

c) Un solar sito en Pons, calle de Francia, número 7; que mide unos 40 metros cuadrados, en el cual había construida una casa compuesta de bajos, dos pisos, totalmente derrumbada y convertida en ruinas. Linda: A la derecha, con Juan Morabá; a la izquierda, con Juan Torner; a la espalda, con Carrerada, y al frente, con dicha calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona al tomo 370, libro 29, folio 62, finca número 1.387, inscripción cuarta.

d) Solar o patio, que antes fue casa y hoy está completamente derruido, sito en esta villa de Pons, en su calle de San Pedro, señalado con el número 10; de superficie 50 metros cuadrados. Lindante: Por su frente, con dicha calle; derecha, entrando, con Juan Cincá; izquierda, con Miguel Bernaus, y por su fondo, con Francisco Cardenes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona al tomo 415, libro 34, folio 82, finca número 1.898, inscripción primera.

Vic, 5 de febrero de 1985.—El Secretario.—2.167-C (10282).

VIGO

Edictos

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Vigo.

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 197/1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por la Procuradora dona Rosario Barros Siero, contra don Manuel Miguez Vilas y dona María del Carmen Banos Otero, con domicilio en Redondela, Padre Crespo, 88, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, con intervalo de veinte días, la finca siguiente:

Número 7.—Quinto local en planta baja, a la derecha entrando. Tiene una superficie útil de 36 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo; fondo, casa y resalidos de don Manuel Villar Paz y hermanos; derecha entrando, finca número 8; izquierda entrando, de don Manuel Miguez Vilas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Estrada, tomo 431 de La Estrada, folio 130 vuelto, libro 329, finca 40.948, inscripción segunda.

Fecha y condiciones de subasta

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 29 de mayo, a las diez horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.000.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta será preciso depositar, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de tasación en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento público destinado a este efecto.

Tercera.—Podrá intervenirse en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vigo a 4 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.—El Secretario judicial.—249-D (8818).

★

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Vigo.

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 436/1983, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por la Procuradora dona Rosario Barros Sieiro, contra don José Lago Comesana y dona Saladina Pérez Alvarez, domiciliados en Vigo, Coruxo, Tarrío, 1, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, con intervalo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Número 22.—Piso quinto D del edificio señalado con el número 35 de la calle Brasil, de esta ciudad. Se destina a vivienda y ocupa la superficie de 126 metros cuadrados. Linda: Norte, patio de luces posterior del edificio; sur, por donde tiene su acceso, el rellano de la escalera, medianera con el piso quinto B y patio de luces; este, patio de luces y solar de don Francisco, don Avelino y don José Otero Estevez, y oeste, el rellano de la escalera y medianera con el piso quinto C. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vigo, número 1, folio 133, tomo 336 de Vigo, sección 1.^a, finca 18.439, inscripción cuarta.

Fecha y condiciones de subasta

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 28 de mayo, a las diez treinta horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.500.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta será preciso depositar, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de tasación en la secretaria de este Juzgado o establecimiento público destinado a este efecto.

Tercera.—Podrá intervenirse en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vigo a 4 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.—El Secretario judicial.—250-D (8819).

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

Don Alejandro María Benito López, Juez de Primera Instancia de Vilafranca del Penedés y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedi-

miento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 22/1983, a instancias de Caja de Ahorros del Penedés, que goza del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Ignacio Francisco Seguí García, contra don Antonio Enrique Monter Alguero y doña María Manuela Soto Montes, en reclamación de la cantidad de 3.646.327,75 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán y con sujeción a las siguientes

Condiciones

Primera.—Los bienes objeto de la presente subasta han sido tasados en la cantidad de 5.950.000 pesetas, celebrándose, no obstante, la presente sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, con carácter previo, consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto el 10 por 100 del importe que en su día fue tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Tercera.—El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 16 de abril y hora de las diez.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones a que se refiere a regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en este Juzgado.

Quinta.—Que se entiende que todo licitador las acepta como bastantes.

Sexta.—Que las cargas anteriores o preferentes a las del crédito de la actora, si las hubiere, subsistirán, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que sea destinada a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Número 19.—Vivienda puerta cuarta de la planta cuarta de la casa sita en esta villa, calle Amalia Soler, número 150, de superficie útil 108 metros 90 decímetros cuadrados, de la que 8 metros 14 decímetros cuadrados corresponden a la terraza, se compone de recibidor, comedor-estar, cocina-«office», cuatro habitaciones, dos baños, aseo, lavadero, pasillo y terraza; lindante: Frente, parte con rellano de la escalera, parte con la vivienda puerta tercera de la misma planta y parte con caja de ascensor; fondo, con terreno anejo; izquierda, entrando, parte con la vivienda puerta tercera de la misma planta, parte con rellano de la escalera, parte con caja ascensor, parte con caja de la escalera y parte con patio de luces, y derecha, con don Carlos de Moy y de Prat, Coeficiente, 3,084 por 100. La hipoteca de la referida finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al tomo 730, libro 275, folio 46 vuelto, finca número 11.646, inscripción tercera.

Y en su virtud, para su oportuna publicación, expido el presente en Vilafranca del Penedés a 5 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Alejandro María Benito López.—El Secretario, José Majo Llopart.—1.303-A (9816).

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 372/1984, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Vitoria, representada por el Procurador señor De las Heras, contra don Roman Balanzategui Javiz y doña María del Carmen López Calhizo, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días y precio con rebaja del 25 por 100 del establecido en la escritura de constitución de hipoteca, el siguiente bien inmueble como propiedad de la parte demandada:

Número 47.—Vivienda distinguida con la letra D, tipo E, de la planta sexta de viviendas correspondiente a la casa número 6 de la calle Portal de Betoño. Ocupa una superficie construida y útil de 82,66 y 66,42 metros cuadrados, respectivamente; tiene acceso propio por la escalera y ascensores; consta de vestíbulo de ingreso, pasillo, cocina-comedor, tres dormitorios, un cuarto de baño y una solana, y linda, entrando a la propia vivienda: frente, con vivienda C, tipo D, de la misma planta, meseta y caja de escalera y patio de luces; izquierda, con dicha vivienda C, tipo D, vivienda A, tipo F, de la misma planta, correspondiente a la casa número 8 de calle Portal de Betoño, y con patio de luces, y fondo, con la repetida vivienda C, tipo D, y con calle Portal de Betoño; tiene atribuido como anejo el trastero número 24 en la planta baja cubierta.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Olaguibel, 15, 2.^o oficina número 14, el día 16 de abril próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

1.^o Que dicho bien sale a subasta por el precio de 1.822.500 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

2.^o Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

3.^o Que los autos y la certificación de cargas del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 8 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.466-A (10954).

ZAMORA

Edictos

Don Manuel Luis Sola Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zamora y su partido, en providencia del día de ayer, dictada ante mí en procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 388/1983, a instancia del Procurador señor Fernández Muñoz, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra doña Natalia Rodríguez Chamorro, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados que son los siguientes:

Casa enclavada en una tierra, en término de Tagarabuena, al pago de camino ancho, que conduce a Toro, de una fanega o 30 áreas y 74 centiáreas, compuesta de sotano, planta baja y alta, comunicadas entre sí por una escalera interior, distribuida de la siguiente forma: La planta de sotano está compuesta de una sola nave con una superficie construida de 16 metros cuadrados; la planta baja, compuesta de «hall», cocina-estar, salón-comedor, cuarto de baño y garaje, y la planta alta, distribuida en cuatro dormitorios, cuarto de baño y terraza; ocupando la planta baja y la planta primera una superficie construida cada una de ellas de 124 metros y 20 decímetros cuadrados, y está rodeada por todos sus lados por una parcela de terreno destinada a acceso y jardín, teniendo además a la parte posterior de la edificación una piscina, cancha de tenis y frontón, midiendo la misma una superficie de 3.074 metros cuadrados, y lindando: Norte, Concepción Ballesteros, sur, Agustín Alonso; este, Segismundo González, y oeste, camino ancho de Toro.

La hipoteca se halla inscrita al tomo 913, libro 36, folio 18, finca 22.067, inscripción séptima.

Para el acto del remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 12 de abril próximo, a las doce horas, siendo condiciones de la subasta: Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 efectivo del tipo de tasación, no permitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que la finca objeto de subasta ha sido tasada a tales efectos en la suma de 6.960.000 pesetas.

Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Dado en Zamora a 26 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Luis Sola Castro.—El Secretario, Arturo Merino Toro.—1.094-3 (13436).

★

Don Carlos Javier Álvarez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zamora y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 386 de 1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima» contra «Zamora Agraria Industrial, Sociedad Anónima» (ZAGRIPSA) en anagrama, domiciliada en Zamora, en cuyo procedimiento se ha dictado providencia con esta fecha, acordando la publicación del presente, por medio del cual se sacan a la venta en pública y judicial subasta, por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada, propiedad de la demandada, señalándose para la misma el día 12 del próximo mes de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Calvo Sotelo, número 5, 2.º, derecha, para la cual sérvan las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores presentarán en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo por la que sale a subasta, sin lo cual no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la expresada suma por la que sale a subasta, que se dice en la hipoteca, de 105.000.000 de pesetas.

Tercera.—Se hace constar que los autos y la certificación referida en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que los licitadores aceptan las mismas a efectos de titulación de la finca.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, sin que sea destinada para su extinción, cantidad alguna del remate y que, el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Finca que sale a subasta

Rústica.—Dehesa llamada «Fontanillas», sita en término de Pereruela, Registro de la Propiedad de Bermillo de Sayago (Zamora). Su cabida es de 681 hectáreas 6 áreas y 97 centiáreas, en las que se hallan comprendidas terrenos de labor, pastos,

monte alto, bajo y penascals, sin producto, conteniendo en su seno, arbolado de encina, Linda; Al naciente o este, con raya del término municipal del pueblo de Arcillo; poniente u oeste, con raya de la dehesa de la Albaldeza; sur, fincas de Arcillo y de La Serna, propiedad del excelentísimo señor don Máximo Cánovas del Castillo, y norte, con el río Duero.

Se halla inscrita en el tomo 536 del archivo, libro 34 del Ayuntamiento de Pereruela, folio 228 vuelto, finca número 244 triplicado, inscripción novena.

Dado en Zamora a 29 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Carlos Javier Álvarez Fernández.—El Secretario, Miguel Ángel Haedo García.—2.899-C (14260).

ZARAGOZA

Edictos

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.894-A de 1983, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, representada por el Procurador señor Barrachina, contra don Gonzalo Lozano de Marcos, se anuncia la venta en pública y primera subasta del bien que se dirá, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de abril de 1985, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el de la tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran integralmente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta y precio de tasación

Local treinta y dos.—Vivienda en la planta séptima alta del edificio; derecha, subiendo por la escalera, bloque A, portal A, en calle General Vives Camino, señalada con la letra C, en Guadaluajara. Inscrita al tomo 1.042, libro 180, folio 69, finca 15.624. Valorada en 335.700 pesetas.

Dado en Zaragoza a 11 de febrero de 1985.—El Juez, Santiago Pérez Legasa.—El Secretario.—2.773-C (13482).

★

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 356-A de 1984, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, representada por

el Procurador señor Barrachina, contra don Jesús Roberto Martínez Alonso y doña María del Carmen Pastor Martínez, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 15 de abril de 1985, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el de la tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran integralmente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

La vivienda o piso primero exterior, tipo A, con frente a «Escuelas Pías», ocupa una superficie útil de 85 metros y 59 decímetros cuadrados y construida de 110,88 metros cuadrados. Esta vivienda tiene el uso de una mitad del patio lateral de luces. Se le asigna una cuota de participación en el inmueble del 3,45 por 100. Inscrito al tomo 1.457, libro 551 B I, folio 88, finca número 3.085. Corresponde a una casa sita en Logroño, en la calle de Las Escuelas Pías, números 21, 22 y 25. Tasado en 911.360 pesetas.

Dado en Zaragoza a 14 de febrero de 1985.—El Juez, Santiago Pérez Legasa.—El Secretario.—2.775-C (13484).

JUZGADOS DE DISTRITO

GIJÓN

Cédula de notificación y citación

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez del Juzgado de Distrito número 3 de los de esta villa, se cita a don Bernardo Rodríguez Sobis, mayor de edad, célibe, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, para que el día 26 de marzo próximo, a sus doce horas, comparezca en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Decano Prendes Pando número 1, para la celebración de la vista acordada a consecuencia del recurso de Audiencia en rebeldía en el juicio de desahucio número 20/1983, seguido en este Juzgado, a instancia de don Bernardo Rodríguez Sobis, contra don Agustín García Miranda, sobre falta de pago de rentas de local de negocio sito en Gijón, calle Alarcón, número 3, bajo, previniéndole que debe concurrir provisto de los medios de prueba de que intenté valerse, previniéndole que de no comparecer se parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste, y para que sirva de notificación y citación en forma al expresado demandante, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Gijón a 12 de febrero de 1985.—El Secretario.—2.893-C (14255).